BBVA

"Informe con Relevancia Prudencial"
PILAR III de Basilea - Semestral
2016



1. Inti	roduccion	4
1.1	Resumen ejecutivo	4
1.2	Entorno regulatorio	4
	nominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos de iva de solvencia y normativa contable	8
2.1.	Denominación social y ámbito de aplicación	8
2.2. norm	Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y ativa contable	
2.3. regul	Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro atorio	10
3. Info	ormación sobre recursos propios computables	11
3.1.	Características de los elementos computables	11
3.2.	Detalle de los recursos propios computables	14
3.3	Variaciones del período en términos de recursos propios computables	15
4. Info	ormación sobre los Requerimientos de Recursos Propios	16
4.1.	Perfil de riesgos de la entidad	17
4.2.	Detalle de los Requerimientos de Recursos Propios	20
4.3	Variaciones del período en términos de los Requerimientos de Recursos	
•	ios	
	esgo de Crédito	
5.1.	Información sobre el método estándar	
5.2.	Información sobre el modelo IRB	
5.3.	Información sobre el riesgo de contraparte	
6. Ra	tio de Apalancamiento	33
6.1.	Definición del ratio de apalancamiento	33
6.2.	Detalle del ratio de apalancamiento	33
7. He	chos posteriores	36
8. An	exos	37
	to I. Sociedades Aseguradoras y financieras con participación superior al 10% no consolidan a nivel de solvencia	
	to II. Resto de Sociedades que consolidan a nivel contable pero no a nivel de encia	
Anex	to III. Resto de Sociedades que no consolidan a nivel contable ni a nivel de	30



	solvenciasolvencia	
	Resumen de los Cuadros de los anexos I, II, III y IV	. 40
	Anexo V. Plantilla de información sobre las características de los principales instrumentos de recursos propios	. 41
	Anexo VI. Plantilla de información sobre los recursos propios transitorios	. 54
	Anexo VII. Plantilla de información sobre el ratio de apalancamiento	. 57
G	Glosario de términos	. 58
ĺr	ndice de tablas	. 59



1.Introducción

1.1 Resumen ejecutivo

1.2 Entorno regulatorio

La información cuantitativa contenida a la fecha del presente documento corresponde a datos provisionales, sujetos a la aprobación de los Estados Financieros intermedios consolidados y estados remitidos al Regulador, en su caso.

1.1 Resumen ejecutivo

BBVA termina el **primer semestre de 2016** con unos niveles de capital por encima de los mínimos exigidos, y alcanza un *leverage ratio* (*fully-loaded*) que sigue comparando muy favorablemente con el del resto de su *peer group*.

A continuación, en cumplimiento de la normativa de solvencia, se presenta la información prudencial a 30 de junio de 2016, de acuerdo a la Guía técnica de la Autoridad Bancaria Europea ""Guidelines on materiality, proprietary and confidentiality and on disclosure frequency under Articles 432(1), 432(2) and 433 of Regulation (EU) No 575/2013" publicado en diciembre de 2014, en el que se especifica la información prudencial a reportar con periodicidad inferior a un año.

1.2 Entorno regulatorio

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea propuso un conjunto de reformas para reforzar las normas internaciones de capital y liquidez aplicables a las entidades de crédito, que constituyen el marco de Basilea III.

El marco de Basilea III se ha implementado en la Unión Europea, entre otros, a través de la Directiva 2013/36/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (la "Directiva CRD IV"), que ha sido objeto a su vez de trasposición en los diferentes estados miembros, y del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión ("CRR" y conjuntamente con la Directiva CRD IV, "CRD IV"), de aplicación directa en todos los estados miembros.

BBVA, en su condición de entidad de crédito española, se encuentra sujeta al cumplimiento de CRD IV y de CRR. La trasposición de CRD IV al ordenamiento jurídico español se ha llevado a cabo a través de: (i) el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras; (ii) la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito; (iii) el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014; y (iv) las Circulares 2/2014 y 2/2016 del Banco de España.



La normativa exige a las entidades contar con un nivel más alto de capital y de mayor calidad, se incrementan las deducciones de capital y se revisan los requerimientos asociados a determinados activos. A diferencia del marco anterior, los requerimientos mínimos de capital se complementan con requerimientos de buffers o colchones de capital así como con requerimientos en materia de liquidez y apalancamiento.

En este sentido, el artículo 92 de CRR establece que las entidades de crédito deben mantener en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, un ratio total de capital del 8% de sus activos ponderados por riesgo (comúnmente denominado, el requisito de "Pilar 1"). Al menos un 6% del ratio total de capital deberá estar compuesto por capital de nivel 1 ("Tier 1"), del que un 4,5% deberá estar compuesto en todo caso por capital de nivel 1 ordinario ("CET1"), pudiendo completarse el 2% restante con instrumentos de capital de nivel 2 ("Tier 2).

Sin perjuicio de la aplicación del requisito de "Pilar 1", CRD IV contempla la posibilidad de que las autoridades competentes exijan a las entidades de crédito mantener unos fondos propios superiores a los requisitos de "Pilar 1" para cubrir riesgos adicionales a los ya cubiertos por el requisito de "Pilar 1" (esta potestad de la autoridad competente se conoce comúnmente como "Pilar 2").

Adicionalmente, desde el 1 de enero de 2016 y de acuerdo con CRD IV, las entidades de crédito deben cumplir en todo momento con el requisito combinado de colchones de capital, que deberá ser satisfecho con CET1 adicional al previsto para cumplir con los requisitos de "Pilar 1" y "Pilar 2".

El requisito combinado de colchones de capital se compone de: (i) un colchón de conservación de capital; (ii) un colchón de capital anticíclico específico; (iii) un colchón para entidades de importancia sistémica mundial (el "colchón G-SIB"); (iv) un colchón para otras entidades de importancia sistémica (el "colchón D-SIB"); y (v) un colchón contra riesgos sistémicos.

La combinación de (i) el colchón de conservación de capital; (ii) el colchón de capital anticíclico específico; y (iii) el mayor entre (a) el colchón de riesgos sistémicos; (b) el colchón G-SIB; y (c) el colchón D-SIB, (en cada caso según resulte aplicable a cada entidad)¹, componen el requisito combinado de colchones de capital de una entidad.

Por lo que respecta a BBVA, el Banco Central Europeo ("BCE"), tras el proceso de evaluación y revisión supervisora (SREP, por sus siglas en inglés) llevado a cabo durante 2015, ha requerido a BBVA que mantenga un ratio de CET1 phased-in del 9,5% tanto a nivel individual como consolidado.

La decisión del BCE establece que el ratio CET1 del 9,5% requerido incluye: (i) el ratio de CET1 mínimo requerido por "Pilar 1" (4,5%); (ii) el ratio requerido por "Pilar 2"; y (iii) el colchón de conservación de capital (que es del 0,625% en términos phased-in y del 2,5% en términos fully loaded).

¹ Cuando el colchón de riesgos sistémicos sólo aplica a exposiciones locales, se agrega al mayor del colchón G-SIB o D-SIB.



Adicionalmente, y dado que BBVA fue incluida en el 2014 en el listado de entidades de importancia sistémica mundial, durante 2016 se aplicará a BBVA, a nivel consolidado, un colchón G-SIB del 0,25%, quedando establecido el requisito mínimo total de CET1 phased-in en 2016 en el 9,75% a nivel consolidado.

No obstante, al haber sido excluido BBVA de la lista de entidades de importancia sistémica mundial en el año 2015 (cuya actualización se realiza anualmente por el Financial Stability Board ("FSB")), con efecto 1 de enero de 2017, el colchón G-SIB sólo resultará de aplicación a BBVA en el año 2016 (sin perjuicio de que el FSB o el supervisor puedan volver a incluir en el futuro a BBVA en el listado de entidades de importancia sistémica mundial).

Asimismo, el supervisor ha comunicado a BBVA que está incluida en el listado de "otras entidades de importancia sistémica", siéndole de aplicación un colchón D-SIB del 0.5% fully loaded a nivel consolidado (cuyo periodo de implantación gradual tendrá lugar desde el 1 de enero de 2016 al 1 de enero de 2019 a razón del 0,125% anual). Sin embargo, de acuerdo con lo anterior, BBVA no tendrá que satisfacer durante el 2016 el colchón D-SIB, ya que el requerimiento de capital exigido para el año 2016 en virtud del colchón G-SIB es superior al del colchón D-SIB. Por tanto, el colchón D-SIB sólo será de aplicación a partir del 1 de enero de 2017.

Así, a 30 de Junio 2016, el ratio CET1 fully loaded se sitúa en el 10,7%, reforzando la posición de capital del Grupo. En términos de ratio CET1 faseado según la normativa CRD IV, a 30 de Junio de 2016 el ratio se sitúa en el 12,0%.

Con el objetivo de proveer al sistema financiero de una métrica que sirva de backstop a los niveles de capital, independientemente del riesgo de crédito, se ha incorporado en Basilea III y traspuesto a la normativa de solvencia una medida complementaria al resto de indicadores de capital. Esta medida, el ratio de apalancamiento, permite estimar el porcentaje de los activos que están financiados con capital de nivel 1.

Aunque el valor contable de los activos utilizados en este ratio se ajusta para reflejar el apalancamiento actual o potencial de la entidad con una posición de balance determinada, el ratio de apalancamiento pretende ser una medida objetiva que sea reconciliable con los Estados Financieros.

Reformas en curso

El Banco Central Europeo (BCE) ha analizado el conjunto de opciones y discrecionalidades que otorga la CRDIV a las autoridades competentes y Estados Miembros con el propósito de mejorar el "level playing field" entre las distintas jurisdicciones. En este sentido, en marzo de 2016 ha publicado un reglamento que entrará en vigor el 1 de Octubre de 2016 (Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo de 14 de marzo de 2016 sobre el ejercicio de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión (BCE/2016/4)) y unas guías con recomendaciones (Guía del BCE sobre las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión). Estos documentos han sido completados en mayo de 2016 con la publicación de un borrador que recoge el tratamiento de varias opciones y discrecionalidades adicionales (Proyecto de apéndice a la Guía del BCE sobre las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión). Del mismo modo, la Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés) ha seguido emitiendo normas técnicas y guías para garantizar la implementación armonizada en la Unión Europea de los requerimientos mínimos de capital, tanto de Pilar I como de Pilar II.



El Comité de Basilea se encuentra inmerso en la revisión del marco de Basilea III que se espera finalice en diciembre de 2016. Se trata de una reforma que afecta a todos los tipos de riesgo (crédito, mercado, operacional etc) y cuyo principal objetivo es mejorar la simplicidad, la sensibilidad y la comparabilidad de los APRs. Por su parte, la Comisión Europea está comenzando a evaluar las nuevas propuestas normativas internacionales con vistas a adoptarlas a nivel europeo.

Adicionalmente, el Comité de Basilea se encuentra en proceso de revisión del marco de Pilar III que se espera finalice en diciembre de 2016 y que consta de 2 fases. Se propone un mayor uso de plantillas y aumentar la frecuencia de divulgación con el objetivo de mejorar la comparabilidad y la consistencia de la información. La fase 1 finalizó en enero de 2015 y durante el año 2016 ha publicado la segunda fase que consta de 3 elementos:

- Mejoras al marco Pilar III (prudent valuation, divulgación hipotética de APRs bajo método estándar para riesgo de crédito, mercado, contraparte y titulizaciones y cuadro de mandos de métricas principales)
- 2) Revisiones y añadidos de las revisiones en marcha (TLAC, IRRBB, riesgo operacional y riesgo mercado)
- 3) Consolidación de los requerimientos de divulgación existentes y futuros (composición de capital, ratio de apalancamiento, liquidity coverage ratio (LCR), net stable funding ratio (NSFR), indicadores G-SIB, buffer anticíclico y remuneraciones)

En referencia al Pilar III, la EBA ha publicado en junio de 2016 unas guías (Guidelines on disclosure requirements under Part Eight of EU Regulation 575/2013) que contienen recomendaciones para que las entidades europeas implementen la fase 1 de Basilea de una forma que cumplan con los requerimientos establecidos en la Parte 8 de la CRR.



Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y normativa contable

- 2.1 Denominación social y ámbito de aplicación
- 2.2 Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y normativa contable
- 2.3 Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

2.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, el Banco o BBVA) es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España.

Los estatutos sociales y otra información pública sobre el Banco pueden consultarse tanto en su domicilio social (Plaza San Nicolás, 4, Bilbao) como en la página oficial de Internet www.bbva.com.

La normativa de solvencia resulta de aplicación a nivel consolidado para todo el Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se elaboran de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF-UE").

2.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y normativa contable

A efectos de la normativa contable, las sociedades formarán parte del grupo consolidable cuando la entidad dominante ostente o pueda ostentar, directamente o indirectamente, el control de las mismas. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada. Para que se considere que hay control debe concurrir:

- a) Poder: un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada;
- b) Rendimientos: un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada.



Los rendimientos del inversor pueden ser sólo positivos, sólo negativos o a la vez positivos y negativos.

c) Relación entre poder y rendimientos: un inversor controla una participada si el inversor no sólo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Así, en la elaboración de Estados Financieros intermedios consolidados del Grupo, todas las empresas dependientes y entidades estructuradas consolidables se han consolidado aplicando el método de integración global.

Las entidades asociadas así como los negocios conjuntos (aquellos sobre los que se tiene acuerdos de control conjunto), se valoran por el método de la participación.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo BBVA se incluye en los anexos de los Estados Financieros intermedios consolidados del Grupo.

Por otro lado, a efectos de la normativa de solvencia, tal y como se describe en el Capítulo II de la CRR, formarán parte del grupo consolidable las siguientes sociedades dependientes:

- Las entidades de crédito.
- Las empresas de servicios de inversión.
- Las sociedades de inversión de capital variable.
- Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, así como las sociedades gestoras de fondos de pensiones cuyo objeto exclusivo sea la administración y gestión de los mencionados fondos.
- Las sociedades gestoras de fondos de titulización hipotecaria y de fondos de titulización de activos.
- Las sociedades de capital riesgo y las gestoras de fondos de capital riesgo.
- Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera sometidas a supervisión en el nivel de conglomerado financiero.

Asimismo, formarán parte del grupo consolidable las sociedades instrumentales cuya actividad principal suponga la prolongación del negocio de alguna de las entidades incluidas en la consolidación, o incluya la prestación a éstas de servicios auxiliares.

Sin embargo, según lo descrito en dicha ley, no formarán parte de los grupos consolidables de entidades de crédito, las entidades aseguradoras y ciertas sociedades de servicios.

Por lo tanto, a efectos de los cálculos de requerimientos de solvencia y, en consecuencia, en la elaboración de este Informe con Relevancia Prudencial, el perímetro de entidades consolidables difiere del perímetro definido a efectos de la elaboración de las Cuentas Anuales del Grupo. El efecto de la diferencia entre ambas normativas se debe fundamentalmente a:



- La salida del saldo aportado por entidades que sí consolidan a efectos de normativa contable, pero no a efectos de Solvencia. Este saldo se corresponde principalmente con sociedades inmobiliarias, de seguros y de servicios entre las que destacan las sociedades BBVA Seguros y la Sociedad de Pensiones Bancomer. El detalle de estas sociedades se encuentra en los Anexos I y II de este documento.
- La entrada del saldo aportado por entidades que no consolidan a nivel contable pero sí a efectos de solvencia. El detalle de estas sociedades se encuentra en el Anexo IV de este documento.

2.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

En este apartado, se realiza un ejercicio de transparencia para visualizar claramente el proceso de conciliación entre los saldos contables informados en el Balance público (adjunto en los Estados Financieros intermedios consolidados del Grupo) y los saldos contables sobre los que se realiza el presente informe (perímetro regulatorio).

TABLA 1. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

30 de Junio de 2016 Miles de euros **Entidades Entidades** Balance Epígrafes de Balance Público aseguradoras y multigrupo y resto Balance público Regulatorio de ajustes (2) Resto (1) Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y 25.127 25.278 151 otros depósitos a la vista Activos financieros mantenidos para negociar 84.532 (1.086)2.416 85.862 Activos financieros designados a valor razonable con 2.148 (2.148)cambios en resultados (20.939) Activos financieros disponibles para la venta 90.638 25 69.724 470.543 (1.281)1.777 471.039 Préstamos y partidas a cobrar 19.295 19.295 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de 83 83 tipo de interés Derivados – contabilidad de coberturas 3.628 (126)(9) 3.493 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos 3.152 (18)(42)3.092 para la venta Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y 1.131 4.517 (150)5.498 asociadas Otros activos 45.763 (2.223)1.688 45.228 **Total Activo** 746.040 (23.304) 5.856 728.592

⁽¹⁾ Saldos correspondientes a las sociedades no consolidables a efectos de solvencia (Véase Anexos I y II).

⁽²⁾ Se corresponde con los saldos aportados por sociedades promotoras y otras eliminaciones intragrupo (Véase Anexo IV).



3. Información sobre recursos propios computables

- 3.1 Características de los elementos computables
- 3.2 Detalle de los recursos propios computables
- 3.3 Variaciones del período en términos de recursos propios computables

3.1. Características de los elementos computables

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, de acuerdo a la normativa de solvencia, se consideran los elementos e instrumentos del capital de nivel 1 (Tier 1) que se define como la suma del capital de nivel 1 ordinario (CET 1) y el capital de nivel 1 adicional (AT 1) definidos en la Parte Segunda Título I, Capítulos I al III de la CRR, así como sus correspondientes deducciones, conforme a los artículos 36 y 56, respectivamente.

Adicionalmente, se consideran los elementos de capital de nivel 2 (Tier 2) definidos en la parte segunda capitulo IV sección I de la CRR. Además, considera las deducciones definidas como tales en la sección II del mismo Capítulo.

El capital de nivel 1 ordinario, tal y como se recoge en la normativa de solvencia, se componen fundamentalmente de los siguientes elementos:

- a) <u>Capital y prima de emisión:</u> se incluyen como tales, los elementos descritos de conformidad con el artículo 26 apartado 1, artículos 27, 28 y 29 de la CRR y la lista de la EBA a que se hace referencia en el artículo 26 apartado 3 de la CRR.
- b) Ganancias acumuladas: de conformidad con el artículo 26, apartado 1, letra c), se incluyen las ganancias que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en caso de que se produzcan éstos.
- c) Otros ingresos acumulados y otras reservas: se clasificarán principalmente dentro de este epígrafe, las reservas de las sociedades consolidadas, (incluidas las diferencias de cambio asociadas), los ajustes por valoración asociados a la cartera de disponibles para la venta, así como el saldo de la cuenta de patrimonio que recoge remuneraciones basadas en instrumentos de capital.
- d) Participaciones minoritarias: comprende la suma de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de una filial que surgen en el proceso de consolidación global de la misma y atribuibles a personas físicas o jurídicas distintas de las incluidas en el ámbito de la consolidación prudencial.
- e) <u>Beneficios provisionales</u>: se incluye el resultado neto referido al perímetro de entidades de crédito y descontado el importe previsible de los dividendos, de conformidad con el artículo 26, apartado 2 de la CRR.

Además, los recursos propios básicos están ajustados, principalmente, por las siguientes deducciones:



- f) <u>Ajustes de valor adicionales</u>: se incluyen los ajustes originados por la valoración prudencial (*prudent valuation*) de las posiciones a valor razonable, de conformidad con el artículo 105 de la CRR.
- g) <u>Activos intangibles</u>: se incluyen netos de los correspondientes pasivos por impuestos, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra b) y el artículo 37 de la CRR.
- h) Activos por impuestos diferidos: se entienden como tales, los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3 de la CRR), de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra c), y el artículo 38 de la CRR.
- Las pérdidas esperadas de renta variable: se incluyen las pérdidas que surgen del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo mediante método basado en las calificaciones internas, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra d) de la CRR.
- j) <u>Las pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable</u>: se trata de aquellas derivadas de cambios en la propia calidad crediticia, de conformidad con el artículo 33, letra b) de la CRR.
- k) Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios: se consideran las acciones u otros valores computados como recursos propios que se hallen en poder de cualquier entidad consolidable del Grupo, así como las poseídas por entidades no consolidables del propio grupo económico, de conformidad con el artículo 33, apartado 1, letra f) y el artículo 42 de la CRR.
- I) <u>Titulizaciones:</u> se incluyen aquellas titulizaciones que reciben una ponderación de riesgo del 1.250%, tal y como indica el artículo 36, apartado 1, letra k), inciso ii) de la CRR.
- m) <u>Los ajustes transitorios de capital de nivel 1 ordinario</u>: se consideran como tal, las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable, de conformidad con los artículos 467 y 468 de la CRR.
- n) <u>Deducciones admisibles de capital de nivel 1 ordinario</u>: se incluyen las deducciones que superan el capital de nivel 1 adicional, según se describe en el artículo 36 apartado 1, letra b) de la CRR.

La aplicación de algunas de las deducciones anteriores (principalmente activos intangibles y BINs) se realizará de forma progresiva durante un período transitorio de 5 años (faseado) tal y como establece la regulación vigente.

Otras deducciones que podrían ser de aplicación serían las constituidas por participaciones significativas en entidades financieras y activos por impuestos diferidos derivados por diferencias temporarias que superen el límite del 10% del CET1 así como la deducción por superación conjunta del límite del 17,65% del CET1 *fully loaded* de conformidad con el artículo 48 apartado 2 de la CRR.

De forma adicional, el grupo incluye como recursos propios computables los instrumentos de capital de nivel 1 adicional definidos en el artículo 51 y en el artículo 484 de la CRR, incluyendo los ajustes correspondientes, de conformidad al artículo 472 de la CRR:

o) <u>Instrumentos de capital y primas de emisión clasificados como pasivo</u>: se incluyen en este epígrafe los valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las condiciones establecidas en el artículo 52, apartado 1 de la CRR.



- p) <u>Elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4 de la CRR</u>: se incluyen en este apartado las participaciones preferentes emitidas por el Grupo.
- q) Ajustes transitorios capital de nivel 1 adicional: se incluyen los ajustes contemplados por el artículo 472 de la CRR como medidas establecidas para la adopción gradual de los nuevos ratios de capital.

Finalmente, la entidad incluye en los recursos propios computables el capital de nivel 2 que, principalmente, se compone de los siguientes elementos:

- r) <u>Financiación subordinada recibida por el Grupo</u>: se entienden como tal la que, a efectos de prelación de créditos, se sitúa detrás de todos los acreedores comunes. Las emisiones, además, tienen que cumplir una serie de condiciones que vienen recogidas en el artículo 63 de la CRR.
- s) Instrumentos y elementos emitidos o admisibles como fondos propios antes del 31 de diciembre de 2011: se incluyen en el capital de nivel 2 la financiación subordinada recibida por el Grupo que no cumple con las condiciones del artículo 63 de la CRR, pero que son admisibles en el capital regulatorio transicional, de acuerdo al artículo 484 de la CRR.
- t) <u>Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2</u> <u>consolidado emitidos por filiales y en manos de terceros:</u> se incluyen dichos instrumentos, de conformidad con los descrito en los artículos 87 y 88 de la CRR.
- u) Exceso entre las correcciones de valor por deterioro de los activos más las provisiones por riesgos calculadas de acuerdo con el método IRB sobre las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas: se incluye el mencionado exceso en la parte que no supere el 0,6% de las exposiciones ponderadas por riesgo calculadas según el mencionado método.

También se incluirán los saldos contables de la cobertura genérica correspondientes a las exposiciones titulizadas que hayan sido excluidas del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo según el método IRB, en la parte que no supere el 0,6% de las exposiciones ponderadas por riesgo que habrían correspondido a dichas exposiciones titulizadas de no haberse realizado la exclusión. El exceso de provisiones de insolvencias sobre la pérdida esperada en las carteras computadas por el método IRB, por encima del límite del 0,6% antes indicado, no tiene tratamiento definido.

También se incluye como recurso propio de segunda categoría el saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la normativa contable y que corresponda a aquellas carteras a las que se les aplique el método estándar, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.

Para aquellos activos titulizados que hayan sido excluidos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo según el método estándar, también se computa su cobertura genérica con el límite del 1,25% de los riesgos ponderados que les habrían correspondido en caso de no haber sido excluidos. El exceso sobre el 1,25% se deduce de la exposición.

En el anexo VI de este informe se presentan las emisiones de valores perpetuos eventualmente convertibles y emisiones de acciones preferentes del Grupo que, como se ha explicado anteriormente, forman parte del capital de nivel 1 adicional:

Se detallan adicionalmente en dicho Anexo las emisiones de financiación subordinada a 30 de Junio de 2016 del Grupo computable como Capital de Nivel 2.



3.2. Detalle de los recursos propios computables

A continuación se muestra el importe de los recursos propios computables, netos de deducciones, de los diferentes elementos que componen la base de capital a 30 de junio de 2016 y 31 de Diciembre de 2015, de acuerdo a los requerimientos de divulgación de información relativa a fondos propios transitorios establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) No 1423/2013 de la Comisión de 20 de diciembre de 2013:

TABLA 2. Detalle de los recursos propios computables

30 de Junio de 2016		Millones de euros
Recursos Propios Computables	30 de Junio 2016	31 de Diciembre 2015
a) Capital y prima de emisión	27.167	27.112
b) Ganancias acumuladas	19.320	21.022
c) Otros ingresos acumulados (y otras reservas)	1	(1.904)
d) Participaciones minoritarias	7.219	7.143
e) Beneficios provisionales	1.153	1.456
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	54.860	54.829
f) Ajustes de valor adicionales	(242)	(195)
g) Activos intangibles	(5.679)	(3.901)
h) Activos por impuestos diferidos	(216)	(75)
i) Pérdidas esperadas renta variable	(17)	(31)
j) Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable	(238)	(136)
k) Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios	(349)	(511)
I) Titulizaciones tramos al 1250%	(65)	(89)
m) Ajustes transitorios CET1	(495)	(788)
n) Deducciones admisibles de CET1	-	(549)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(7.301)	(6.275)
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	47.559	48.554
o) Instrumentos de capital y primas de emisión clasificados como pasivo	5.351	4.439
p) Elementos a que se refiere el artículo 484 (4) de la CRR	828	862
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	6.179	5.302
q) Ajustes transitorios Tier 1	(3.374)	(5.302)
Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	(3.374)	(5.302)
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	2.805	-
Capital de nivel 1 (Tier 1) (Capital de nivel 1 ordinario+capital de nivel 1 adicional)	50.364	48.554
r) Instrumentos de capital y primas de emisión	1.995	2.006
s) Importes de los elementos admisible, de acuerdo al art. 484	427	429
t) Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en Tier 2 consolidado emitidos	5.838	5.716
-De los cuales: los instrumentos emitidos por las filiales sujetos a la fase de salida	607	(99)
u) Ajustes por riesgo de crédito	3.482	3.496
Capital de nivel 2 antes de ajustes reglamentarios	11.742	11.646
Ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	-	-
Capital de nivel 2 (Tier 2)	11.742	11.646
Capital total (Capital total = Tier y Tier 2)	62.106	60.200
Total APR's	395.460	401.285
Ratio CET 1 (phase-in)	12,0%	12,1%
Ratio CET 1 fully loaded	10,7%	10,3%
Ratio Tier 1 phase in	12,7%	12,1%
Ratio Tier 1 fully loaded	12,2%	11,6%
Capital total phase in	15,7%	15,0%
Capital total fully loaded	15,3%	

En el anexo V del presente documento se muestran las características de los principales instrumentos de capital, para reflejar, con el nivel de detalle reglamentariamente exigido, las características de los instrumentos de capital de una entidad, de acuerdo al Reglamento de Ejecución (UE) No 1423/2013 de la Comisión de 20 de diciembre de 2013.

A continuación se presenta la reconciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio a 30 de Junio de 2016 y a 31 de Diciembre de 2015:



TABLA 3. Reconciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

Millones de euros

Elementos computables	30 de Junio 2016	31 de Diciembre 2015
Capital	3.175	3.120
Prima de emisión	23.992	23.992
Reservas (*)	23.685	22.512
Otros elementos de patrimonio neto	21	35
Acciones propias en cartera	(166)	(309)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	1.832	2.642
Dividendo a cuenta	(777)	(1.352)
Total Fondos Propios	51.762	50.640
Otro resultado global acumulado	(4.327)	(3.349)
Intereses minoritarios	8.527	8.149
Total Patrimonio Neto	55.962	55.440
Acciones y participaciones preferentes computables	6.179	5.302
Deducciones	(6.028)	(4.411)
Activos intangibles	(5.679)	(3.901)
Fin. Acciones Propias	(90)	(95)
Autocartera sintética	(260)	(415)
E.Patrimonio no computable a nivel de solvencia	(470)	(828)
Ajustes transitorios CET 1	(494)	(788)
Plusvalías/minusvalías de la cartera de instrumentos de deuda disponibles para la		
venta	(711)	(796)
Plusvalías/minusvalías de la cartera de instrumentos de capital disponible para la		
venta	217	8
Diferencias de perímetro	25	(40)
F.Resto de ajustes y deducciones	(1.904)	(1.647)
Capital de nivel 1 (Tier 1) antes de deducciones	53.739	53.856
Ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	(3.374)	(5.302)
Capital de nivel 1	50.364	48.554

^(*) El importe de Reservas incluye las ganancias acumuladas, reservas de revalorización y otras reservas.

3.3 Variaciones del período en términos de recursos propios computables

Las variaciones en el importe del capital de nivel 1 ordinario (CET 1) del cuadro anterior se explican principalmente por la generación orgánica de capital en el semestre apoyado en la recurrencia de los resultados y en una eficiente gestión y asignación de capital en línea con los objetivos estratégicos del Grupo.

Adicionalmente se produce un efecto negativo en las participaciones minoritarias y deducciones, por el impacto del calendario de faseado del 60% en 2016, frente al 40% en 2015

Durante el primer semestre del año el Grupo ha completado el nivel de capital adicional de nivel 1 recomendado por la regulación (1,5% de los activos ponderados por riesgo) con la emisión de valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones, calificada como instrumentos de capital de nivel 1 adicional (contingent convertible) bajo la normativa de solvencia y que contribuye a que el ratio de capital de nivel 1 (TIER 1) se sitúa en el 12,7%

Finalmente el ratio de capital total se sitúa en el 15,7% recogiendo los efectos comentados anteriormente.



4. Información sobre los Requerimientos de Recursos Propios

- 4.1 Perfil de riesgos de la entidad
- 4.2 Detalle de los Requerimientos de Recursos Propios
- 4.3 Variaciones de los Requerimientos de los Recursos Propios

De acuerdo al artículo 92 de la CRR, las entidades deberán en todo momento cumplir los siguientes requisitos de fondos propios:

- Ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%, obtenido como el nivel de capital 1 ordinario expresado en porcentaje sobre el importe total de la exposición al riesgo.
- Ratio de capital de nivel 1 del 6%, obtenido como el nivel de capital 1 expresados en porcentaje sobre el importe total de la exposición al riesgo.
- Ratio total de capital del 8%, obtenido como los fondos propios expresados en porcentaje sobre el importe total de la exposición al riesgo.

El importe total de los requerimientos de capital está compuesto por los siguientes elementos:

Riesgo de crédito y dilución

Las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito y de dilución, excluido el importe de las exposiciones ponderadas por riesgo correspondientes a la cartera de negociación. Para calcular las exposiciones ponderadas por riesgo, las entidades de crédito podrán aplicar el método estándar o método basado en calificaciones internas si las autoridades competentes lo permiten.

Riesgo de contraparte

Las exposiciones ponderadas por riesgos de contraparte correspondientes a la cartera de negociación de repos y derivados.

Riesgo de mercado

Tiene su origen principalmente en la cartera de negociación y comprende los requisitos de fondos propios con respecto al riesgo de posición en instrumentos de deuda y renta variable, riesgo de tipo de cambio y riesgo de materias primas.

Riesgo de tipo de cambio

Los requisitos de fondos propios determinados con respecto al riesgo de tipo de cambio, al riesgo de liquidación y al riesgo de materias primas.



Riesgo de ajuste de valoración del crédito

Los requisitos de fondos propios con respecto al riesgo de ajuste de valoración del crédito resultante de los instrumentos derivados OTC que no sean derivados de crédito reconocidos a efectos de reducción del importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.

Riesgo operacional

Los requisitos de fondos propios determinados de acuerdo con el título III de la CRR, con respecto al riesgo operativo.

Adicionalmente, como indicamos en el apartado 1.2 del presente documento, Basilea III a diferencia del marco anterior, introduce como complemento de los requerimientos mínimos de capital los buffers o colchones de capital. Para facilitar la adaptación de las entidades financieras a los requerimientos mínimos de capital, se ha establecido un período de transición hasta 2019.

4.1. Perfil de riesgos de la entidad

El Grupo BBVA cuenta con un Modelo general de control y gestión de riesgos (denominado en adelante "el Modelo") adecuado a su modelo de negocio, a su organización y a las geografías en las que opera, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de control y gestión de riesgos definida por los órganos sociales del Banco y adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante, afrontando la gestión de riesgos de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento. El Modelo establece un sistema de gestión de riesgos adecuado en relación al perfil de riesgos y a la estrategia de la entidad.

Este modelo se aplica de forma integral en el Grupo y se compone de los elementos básicos que se enumeran a continuación:

- Gobierno y organización
- Apetito de Riesgo
- Decisiones y procesos
- Evaluación, seguimiento y reporting
- Infraestructura

La definición y alcance de los mencionados elementos básicos permanece invariable con respecto a diciembre de 2015², a excepción de ligeras modificaciones en la Estructura Organizativa y Cuerpo de Comités y en la determinación de las métricas fundamentales del marco de Apetito de Riesgo.

Estructura organizativa y cuerpo de comités

² Para más detalle acerca de los elementos básicos del Modelo se pueden consultar los estados financieros intermedios consolidados así como el apartado 3 del Informe con Relevancia Prudencial-Pilar III de Basilea de diciembre de 2015 que se encuentra en la siguiente página web: http://accionistaseinversores.bbva.com/TLBB/tlbb/bbvair/esp/financials/reports/index.jsp



El Comité global de dirección del área de riesgo (GRMC) es el máximo comité de la función de riesgos y articula el desarrollo de sus funciones en distintos comités de apoyo, entre los que cabe destacar:

- Comité Técnico de Operaciones Global: tiene por objeto la toma de decisiones relativas a la admisión de riesgos de crédito mayorista de determinados segmentos de clientela.
- Information, Monitoring & Reporting Committee: garantiza la existencia y el adecuado desarrollo de los aspectos relativos a la gestión de la información, seguimiento y reporting de riesgos con una visión integral y transversal.
- Comité de Asset Allocation: instancia ejecutiva para el análisis y decisión sobre todos aquellos asuntos en materia de riesgos de crédito relacionados con los procesos destinados a la obtención de equilibrio entre riesgo y rentabilidad de acuerdo al Apetito de Riesgo del Grupo.
- Technology & Analytics Committee: su objeto es garantizar una correcta toma de decisiones en relación al diseño, desarrollo, implantación y uso de las herramientas tecnológicas y modelos de riesgo necesarios para una adecuada gestión de los mismos en el Grupo BBVA.
- Comité Corporativo de Riesgos Tecnológicos y de Control de la Operativa: su objeto es la aprobación de los Marcos de Gestión de Riesgos Tecnológicos y de Control de la Operativa, de acuerdo con la arquitectura del Modelo General de Riesgos, y hacer el seguimiento de métricas, perfiles de riesgo y eventos de pérdidas operacionales.
- Comité de Global Market Risk Unit (CGGMRU): su objetivo es formalizar, supervisar y comunicar el seguimiento del riesgo en sala en la totalidad de las unidades de negocio de Global Markets.
- Comité Corporativo de Admisión de Riesgo Operacional y Outsourcing: su objeto es la identificación, evaluación y análisis de los riesgos operacionales de nuevos negocios, nuevos productos y servicios y de iniciativas de outsourcing.
- Comité de Riesgos Minoristas: su objeto es garantizar la alineación de las prácticas y
 procesos que rigen el ciclo de riesgos del crédito minorista con los niveles aprobados /
 objetivo de tolerancia al riesgo y el crecimiento del negocio y desarrollo definidos en la
 estrategia corporativa para el Grupo.

Apetito de Riesgo

El Apetito de Riesgo del Grupo aprobado por el Consejo de Administración determina los riesgos y el nivel de los mismos que el Grupo está dispuesto a asumir para alcanzar sus objetivos de negocio. Estos se expresan en términos de capital, estructura de financiación, rentabilidad, recurrencia de ingresos, coste de riesgo u otras métricas.

En el gráfico siguiente se muestran las métricas fundamentales del Grupo en relación al Apetito de Riesgo:



Declaración de Apetito de Riesgo

La política de riesgos del Grupo BBVA está destinada a lograr un perfil de riesgo moderado para la entidad, a través de: una gestión prudente y un modelo de negocio de banca universal orientado a la generación de valor, la rentabilidad ajustada al riesgo y la recurrencia de resultados, diversificado por geografías, clase de activos, portfolios y clientes, con presencia en países emergentes y desarrollados, manteniendo un perfil de riesgo medio/bajo en cada país, y apoyándose en una relación a largo plazo con el cliente.



El perfil de riesgos del Grupo BBVA se caracteriza por los siguientes riesgos inherentes a su negocio:

- Riesgo de crédito: tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera. Incluye el riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.
- Riesgo de contraparte: tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas derivadas de posiciones en derivados y repos.
- Riesgo de mercado: tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de trading.
- Riesgo operacional: tiene su origen en las pérdidas debidas a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional.
- Riesgos estructurales: se subdivide en riesgo de tipo de interés estructural (los movimientos en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de una entidad) y riesgo de cambio estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo BBVA y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión).
- Riesgo de liquidez: tiene su origen en el riesgo de incurrir en dificultades para atender a
 los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga
 que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la
 imagen o reputación de la entidad.



A continuación se muestra el total de los activos ponderados por riesgo, desglosado por tipo de riesgo a 30 de junio de 2016:

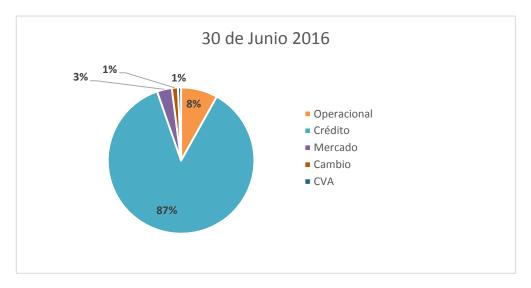


GRÁFICO 1. Distribución APRs por tipo de riesgo

El mayor peso del riesgo de crédito se explica por la composición de la cartera del Grupo BBVA, principalmente compuesto por inversión crediticia.

4.2. Detalle de los Requerimientos de Recursos Propios

La parte tercera de la CRR establece los requisitos de capital, de acuerdo al nuevo marco de Basilea III, así como las técnicas de cálculo de los distintos ratios de capital mínimo regulatorio.

A continuación se muestra el total de los requerimientos de capital desglosado por tipo de riesgo a 30 de junio de 2016 y los mismos datos para diciembre 2015. En el importe total por riesgo de crédito se incluyen las posiciones en titulizaciones (método estándar y avanzado) y las posiciones en renta variable.



TABLA 4. Requerimientos de capital por tipo de riesgo

Millones de euros

Millones de euros		(2) (3)	APRs (1)			
Categorías de exposición y tipos de riesgo		os de capital (2) (3)				
Categorias de exposición y tipos de nesgo	30 de Junio 2016	31 de Diciembre 2015	30 de Junio 2016	31 de Diciembre 2015		
Riesgo de Crédito	18.353	18.381	229.413	229.786		
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	2.603	2.814	32.535	35.174		
Administraciones regionales y Autoridades Locales	235	240	2.939	2.996		
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	56	108	703	1.349		
Bancos Multilaterales de Desarrollo	3	2	36	25		
Instituciones	501	458	6.268	5.730		
Empresas	8.035	8.096	100.432	101.195		
Minoristas	3.000	2.954	37.501	36.929		
Garantizadas con Inmuebles	1.704	1.640	21.299	20.497		
Situación en mora	401	376	5.013	4.706		
Alto riesgo	158	11	1.970	143		
Bonos Garantizados	2	31	23	393		
Instituciones y Empresas C/P	30	58	370	727		
Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)	4	5	51	67		
Otras Exposiciones	1.525	1.504	19.056	18.806		
Posiciones en titulización	97	84	1.217	1.049		
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO MÉTODO ESTÁNDAR	18.353	18.383	229.413	229.787		
Riesgo de Crédito	7.514	7.827	93.921	97.837		
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	46	18	580	224		
Instituciones	549	866	6.858	10.826		
	5.112	5.089	63.905	63.607		
Empresas Politica: DVME	1.010	999	12.626	12.487		
Del que: PYME Del que: financiación especializada	840	813	10.495	10.165		
Del que: atros	3.263	3.276	40.784	40.954		
Minoristas	1.806	1.854	22.578	23.180		
Del que: cubiertas con hipotecas sobre inmuebles; PYME	33	35	409	23.160		
Del que: cubiertas con hipotecas sobre ininuebles, F hivid	33	33	409	441		
Del que: cubiertas con hipotecas sobre inmuebles, NO PYME	880	958	11.005	11.970		
Del que: exposiciones renovables admisibles	593	594	7.410	7.420		
Del que: Otros Activos Minoristas, PYME	116	118	1.450	1.475		
Del que: Otros Activos Minoristas, NO PYME	184	150	2.304	1.874		
Renta Variable	1.492	1.562	18.650	19.522		
Según método:	070	050	40.000	44.000		
Del que: Método Simple	976	959	12.206	11.993		
Del que: Método PD/LGD	417 98	498 104	5.215 1.229	6.230 1.299		
Del que: Modelos Internos Según naturaleza:	90	104	1.229	1.299		
Del que: Instrumentos cotizados	1.045	1.133	13.067	14.157		
Del que: Instrumentos cotizados Del que: Instrumentos no cotizados en carteras	1.043	1.133	13.007	14.137		
suficientemente diversificadas	447	429	5.582	5.365		
Posiciones en titulización	20	28	249	345		
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO MÉTODO AVANZADO	9.026	9.416	112.820	117.704		
TOTAL Exposición al riesgo por contribución al fondo de	20	41	245	511		
garantía para impagos de una ECC	20	41	243	311		
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO	27.398	27.840	342.478	348.002		
Estándar:	216	224	2.700	2.801		
Del que: Riesgo de Precio de las posiciones en Renta Fija	190	189	2.373	2.368		
Del que: Riesgo de Precio por titulizaciones	2	2	24	26		
Del que: Riesgo de Precio de correlación	6	6	69	76		
Del que: Riesgo de Precio de las posiciones en acciones y	17	22	215	271		
participaciones			213			
Del que: Materias Primas	2	5	19	59		
Avanzado: Riesgo de Mercado	817	748	10.208	9.355		
TOTAL RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	1.033	972	12.908	12.156		
RIESGO DE CAMBIO (MÉTODO ESTÁNDAR)	428	320	5.347	4.003		
RIESGO POR AJUSTE CVA	215	307	2.687	3.833		
RIESGO OPERACIONAL	2.563	2.663	32.040	33.291		
REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	31.637	32.103	395.460	401.285		

⁽¹⁾ Activos ponderados por riesgo conforme al periodo transitorio (*phase-in*)
(2) Calculados sobre el 8% de los APRs
(3) Bajo requerimientos de CET1 (9,75%) tras el proceso de evaluación supervisora (SREP) los requerimientos ascienden a 38.557 millones de euros.



4.3 Variaciones del período en términos de los Requerimientos de Recursos Propios

Durante el primer semestre del año se ha producido una reducción de los activos ponderados por riesgo en línea con los objetivos estratégicos del Grupo de una eficiente gestión y asignación de capital. Entre las reducciones más significativas en los APRs se encuentran:

- Reducción de -3 MM € de euros en exposiciones frente a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales españolas que cuentan con la garantía soberana, conforme al art.56 del RD 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Mejora del rating en las exposiciones a Administraciones y Bancos Centrales en Argentina. (-1 MM€).



5. Riesgo de Crédito

- 5.1 Información sobre el método estándar
- 5.2 Información sobre el método IRB
- 5.3 Información sobre el Riesgo de Contraparte

De acuerdo con el artículo 5 de la CRR, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo que incorporen riesgo de crédito y que no hayan sido deducidas de recursos propios. En este sentido, se incluyen principalmente partidas de crédito a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, adquisición y cesión temporal de activos (repos de activo y de pasivo), derivados financieros y el inmovilizado material.

A continuación, además de la exposición al riesgo en el momento de incumplimiento y de los activos ponderados por riesgo, se muestra la exposición original, la exposición neta de provisiones y la exposición aplicados los factores de conversión por el método estándar y avanzado a 30 de junio de 2016, así como la de diciembre de 2015:



TABLA 5. Exposición al riesgo de crédito

Categoría de exposición	Exposición Original (1)	Provisiones	Exposición Neta de provisiones (2)
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	115.988	(17)	115.971
Administraciones regionales y Autoridades Locales	5.708	(1)	5.707
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	4.185	(8)	4.177
Bancos Multilaterales de Desarrollo	58	0	58
Organizaciones Internacionales	6	0	6
Instituciones	43.595	(22)	43.573
Empresas	145.646	(2.300)	143.346
Minoristas	79.582	(498)	79.084
Garantizadas con Inmuebles	55.251	(208)	55.043
Situación en mora	9.625	(4,625)	5.000
Alto riesgo	1.436	(3)	1.433
Bonos Garantizados	232		232
Instituciones y empresas C/P	1.734	-	1.734
Instituciones de Inversión Colectiva	437	0	437
Otras Exposiciones	26.472	(85)	26.387
Posiciones en titulización	4.552	(9)	4.543
TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR	494.506	(7.776)	486.730
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	4.995	(25)	
Instituciones	93.295	(99)	
Empresas	141.754	(5.603)	
Minoristas	124.681	(2.206)	
Del que: cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	95.319	(1.270)	
Del que: Exposiciones Renovables elegibles	19.272	(463)	
Del que: Otros activos minoristas	10.090	(473)	
Posiciones en titulización	864	(2)	
TOTAL MÉTODO AVANZADO	365.589	(7.935)	
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO DILUCIÓN Y ENTREGA (*)	860.095	(15.711)	486.730
Renta Variable	9.172	(146)	
Método Simple	4.992	277	
No cotizadas incluidas en carteras suficientemente	2.132	(67)	
diversificadas	2 960		
Cotizadas en mercados organizados	2.860	344	
	2.860 3.762 418	344 (391) (33)	

					illiones de edios
Exposición en balance tras técnicas de mitigación (3a)	Exposición fuera de balance tras técnicas de mitigación (3b)	Valor plenamente ajustado de la exposición (4)	EAD (5)(**)	APR(6)	Densidad APR (7=(6)/(5))
131.359	7.326	138.684	133.557	32.535	24%
5.667	1	5.668	5.671	2.939	52%
1.675	573	2.249	1.813	703	39%
58	-	58	58	36	62%
6		6	6	-	0%
22.406	13.848	36.254	23.295	6.268	27%
87.567	39.699	127.266	106.397	100.432	94%
50.812	25.366	76.179	53.333	37.501	70%
53.989	181	54.170	54.077	21.299	39%
4.469	245	4.714	4.653	5.013	108%
1.355	47	1.402	1.359	1.970	145%
232	-	232	232	23	10%
1.734	-	1.734	1.734	370	21%
123	221	344	239	51	21%
42.285	4.583	46.868	44.290	19.056	43%
4.543	-	4.543	4.543	1.217	27%
408.280	92.090	500.371	435.257	229.413	53%
5.498	1.015	6.513	5.995	580	10%
72.063	3.899	75.963	74.485	6.858	9%
82.729	57.211	139.940	112.134	63.905	57%
103.438	21.212	124.651	107.282	22.578	21%
88.516	6.776	95.292	88.623	11.415	13%
5.836	13.437	19.272	9.011	7.410	82%
9.087	999	10.086	9.647	3.754	39%
864	_	864	864	249	29%
264.593	83.337	347.930	300.760	94.169	31%
672.874	175.428	848.301	736.017	323.582	44%
8.754	-	8.754	9.172	18.650	203%
4.992	-	4.992	4.992	12.206	245%
2.132	-	2.132	2.132	5.074	238%
2.860	-	2.860	2.860	7.132	249%
3.762	-	3.762	3.762	5.215	139%
-	-	-	418	1.229	294%
681.628	175.428	857.055	745.189	342.232	46%

- (1) Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo.
 (2) Las exposiciones únicamente son ajustadas por provisiones en el caso de las exposiciones por Método Estándar.
 (3a)(3b) Se incluyen técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, tanto para exposiciones en balance como fuera de balance, de acuerdo al Capítulo 4 de la CRR.
 (4) Corresponde con el valor de la exposición plenamente ajustada por las técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles.
 (5) Exposición al riesgo de crédito en el momento del incumplimiento.
 (*) Excluye Contribución al Fondo de Garantía por Impago de una ECC
 (**) Está calculado como (3a)+((3b)*CCF)

Categoría de exposición	Exposición Original (1)	Provisiones	Exposición Neta de provisiones (2)
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	139.910	(17)	139.894
Administraciones regionales y Autoridades Locales	7.050	(7)	7.043
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas Bancos Multilaterales de Desarrollo	5.211 39	(15) -	5.195 39
Organizaciones Internacionales	9	-	g
Instituciones	33.594	(26)	33.568
Empresas	155.351	(2.198)	153.153
Minoristas	76.212	(537)	75.674
Garantizadas con Inmuebles	54.979	(239)	54.740
Situación en mora	9.745	(4.960)	4.785
Alto riesgo	258	(7)	251
Bonos Garantizados	846	-	846
Instituciones y empresas C/P	2.364	-	2.364
Instituciones de Inversión Colectiva	605	-	605
Otras Exposiciones	27.690	(86)	27.605
Posiciones en titulización	3.370	(12)	3.358
TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR	517.235	(8.104)	509.131
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	4.475	(19)	
Instituciones	90.651	(106)	
Empresas	140.200	(5.976)	
Minoristas	125.898	(2.510)	
Del que: cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	97.099	(1.533)	
Del que: Exposiciones Renovables elegibles	19.507	(462)	
Del que: Otros activos minoristas	9.291	(515)	
Posiciones en titulización	982	(3)	
TOTAL MÉTODO AVANZADO	362.206	(8.614)	
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO DILUCIÓN Y ENTREGA (*)	879.441	(16.719)	509.131
Renta Variable	9.418	(163)	
Método Simple	4.853	293	
No cotizadas incluidas en carteras suficientemente diversificadas	4.554	310	
Cotizadas en mercados organizados	299	(17)	
Método PD/LGD	4.175	(426)	
Modelos Internos	390	(29)	

lillones de euros	M				
	EAD (5)(**) APR(6)		Valor	Exposición fuera	Exposición en
Densidad APF			plenamente ajustado de la	de balance tras	balance tras
(7=(6)/(5)	711 11(0)	EAD (5)(**) API		técnicas de	técnicas de
			exposición (4)	mitigación (3b)	mitigación (3a)
25%	35.174	138.669	141.063	3.530	137.534
44%	2.996	6.807	6.977	387	6.589
52%	1.349	2.616	3.087	613	2.474
67%	25	38	39	-	38
0%		9	9		9
29%	5.730	19.555	29.525	11.072	18.453
96%	101.195	105.263	143.219	57.689	85.531
70%	36.929	52.632	73.696	23.848	49.848
39%	20.497	53.158	53.272	221	53.051
108%	4.706	4.371	4.449	263	4.186
93%	143	154	202	51	151
47%	393	839	839	-	839
31%	727	2.364	2.364	-	2.364
23%	67	293	461	353	108
55%	18.806	34.081	36.023	4.029	31.994
31%	1.049	3.358	3.358	-	3.358
57%	229.787	424.207	498.584	102.056	396.528
4%	224	5.730	6.118	785	5.333
12%	10.826	87.798	90.259	5.646	84.612
57%	63.607	111.061	138.613	56.021	82.591
21%	23.180	108.669	125.867	21.005	104.862
14%	12.411	90.441	97.072	6.746	90.326
79%	7.420	9.433	19.507	13.184	6.324
38%	3.349	8.795	9.287	1.075	8.212
35%	345	982	982	-	982
31%	98.182	314.241	361.838	83.457	278.381
449	327.969	738.447	860.422	185.514	674.908
207%	19.522	9.418	9.028	-	9.028
247%	11.993	4.853	4.853	-	4.853
243%	11.065	4.554	4.554	-	4.554
311%	928	299	299	-	299
149%	6.230	4.175	4.175	-	4.175
333%	1.299	390	-	-	-
46%	347,491	747.865	869,450	185,514	683,936

- (1) Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo.
 (2) Las exposiciones únicamente son ajustadas por provisiones en el caso de las exposiciones por Método Estándar.
 (3a)(3b) Se incluyen técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, tanto para exposiciones en balance como fuera de balance, de acuerdo al Capítulo 4 de la CRR.
 (4) Corresponde con el valor de la exposición plenamente ajustada por las técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles.
 (5) Exposición al riesgo de crédito en el momento del incumplimiento.
 (*) Excluye Contribución al Fondo de Garantía por Impago de una ECC
 (**) Está calculado como (3a)+((3b)*CCF)



5.1. Información sobre el método estándar

A continuación, se muestran los importes de exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito para las diferentes ponderaciones de riesgo y para las distintas categorías de exposición que corresponden al método estándar, excluyendo las posiciones en titulización a 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015:



TABLA 6. Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito

30 de Junio 2016							Mi	les de euros
Valor plenamente ajustado de la exposición ⁽¹⁾								
	Ponderaciones de riesgo							
Categoría de exposición	0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	Total
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	92.554	5.751	-	24.911	-	12.495	2.973	138.684
Administraciones regionales y Autoridades Locales	496	1.080	-	2.738	-	1.355	-	5.668
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	692	627	-	323	-	552	54	2.249
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	0	-	44	-	14	-	58
Organizaciones internacionales	6	-	-	-	-	-	-	6
Instituciones	4.096	27.053	-	3.195	167	1.622	122	36.254
Empresas	2.213	3.381		1.878	2.924	116.743	127	127.266
Minoristas					75.589	582	8	76.179
Garantizadas con inmuebles			43.590	7.984		2.597		54.170
Situación de mora						3.940	774	4.714
Alto riesgo		20			47	81	1.254	1.402
Bonos Garantizados		232						232
Instituciones y empresas C/P		1.712				10	12	1.734
Instituciones de Inversión Colectiva		341				3		344
Otras exposiciones	27.438	744			48	18.639		46.868
Total	127.494	40.939	43.590	41.072	78.775	158.634	5.324	495.827

⁽¹⁾ Se define como el valor de la exposición neta de provisiones, tras la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo

31 de Diciembre 2015							Mi	les de euros
	Valor plenamente ajustado de la exposición ⁽¹⁾							
			Ponde	raciones de	riesgo			
Categoría de exposición	0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	Total
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	93.273	6.399	-	25.798	-	9.785	5.807	141.063
Administraciones regionales y Autoridades Locales	1.367	1.688	-	2.468	-	1.453	-	6.977
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	855	568	-	525	-	1.004	136	3.087
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	4	-	20	-	15	-	39
Organizaciones internacionales	9	-	-	-	-	-	-	9
Instituciones	3.912	19.529	-	4.101	20	1.830	132	29.525
Empresas	2.283	1.203	-	1.993	3.024	134.484	232	143.219
Minoristas	-	-	-	-	72.999	697	-	73.696
Garantizadas con inmuebles	-	-	43.038	8.549	-	1.685	-	53.272
Situación de mora	-	-	-	-	-	3.709	740	4.449
Alto riesgo	-	15	-	-	35	152	-	202
Bonos Garantizados	-	89	-	751	-	-	-	839
Instituciones y empresas C/P	-	2.050	-	-	-	309	5	2.364
Instituciones de Inversión Colectiva	-	450	-	-	-	11	-	461
Otras exposiciones	16.167	1.298	-	-	41	18.516	-	36.023
Total	117.867	33.292	43.038	44.206	76.120	173.651	7.051	495.226

⁽¹⁾ Se define como el valor de la exposición neta de provisiones, tras la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo

5.2. Información sobre el modelo IRB

La siguiente tabla muestra la información para el riesgo de crédito por método de las calificaciones internas (IRB) por grados de deudor para las distintas categorías de exposición.

La información mostrada es el saldo en balance, el saldo fuera de balance, exposición, EAD, PD-TTC, LGD y RW a 30 de junio de 2016, así como la de 31 de diciembre de 2015.

TABLA 7. Método avanzado: Valores de la exposición por categoría y grado deudores

30 de Junio 2016										Millones de euros
Categorías de Exposición	Exposición bruta original en balance (1)	Exposició fuera de balance antes de CCF (2)	Exposición bruta original (3) (1+2)	PD media (%)	LGD media (%)	EAD (4)	APR	Pérdida esperada (EL)	Provisiones	RW (%)
Administraciones Centrales y								_		
Bancos Centrales	5.498	1.015	6.513	0,9%	28%	5.995	580	7	(25)	10%
0,00 to <0,15	3.944	759	4.703	0,1%	33%	4.324	200	1	(4)	5%
0,15 to <0,25	106		220	0,2%	43%	163	31		(0)	5% 19%
0,25 to <0,5	114		121	0,3%	44%	118			(0)	41%
0,5 to <0,75	79		188	0,5%	44%	121			-	82%
0,75 to <2,5	650		653	1,5%	9%	653	152		(0)	23%
2,5 to <10	596		610	4,3%	6%	603			(0)	8%
10 to <100	-	1	1	21,2%	20%	0	C		-	104%
100 to (Default)	10	7	17	100,0%	27%	13	1	3	(20)	5%
Instituciones										
	72.063	3.899	75.963	0,4%	17%	74.485	6.858	73	(99)	9%
0,00 to <0,15	57.721	2.811	60.532	0,1%	18%	59.467	3.781	7	(11)	6%
0,15 to <0,25	2.965	391	3.357	0,2%	19%	3.223	479	1	(4)	15%
0,25 to <0,5	4.584	373	4.957	0,3%	17%	4.831	926	3	(5)	19%
0,5 to <0,75	3.666	97	3.763	0,5%	9%	3.717	488	2	(2)	13%
0,75 to <2,5	1.802	144	1.946	1,2%	15%	1.879	638	3	(1)	34%
2,5 to <10	1.136	55 26	1.191	5,6%	7%	1.166	330	5	(9)	28%
10 to <100	63	26	89	20,3%	40%	76	175	6	(12)	231%
100 to (Default)	126	2	128	100,0%	37%	127	43	47	(57)	34%
Empresas	82.729	57.211	139.940	8,3%		112.134	63.905	3.756	(5.603)	48%
Del que: PYMES	17.463	3.088	20.551	27,5%	44%	18.834	12.626	2.233	(2.883)	67%
0,00 to <0,15	1.105	577	1.682	0,1%	51%	1.331	496	1	(2)	37%
0,15 to <0,25	591	182	774	0,2%	50%	676	311	1	(1)	46%
0,25 to <0,5	1.021	326	1.347	0,3%	49%	1.171	564	2	(2)	48%
0,5 to <0,75	1.526	358	1.884	0,5%	48%	1.687	1.084	4	(3)	64%
0,75 to <2,5	3.756	780	4.537	1,1%	44%	4.114	3.017	20	(18)	73%
2,5 to <10	4.323	658	4.981	4,5%	39%	4.626	4.870	81	(175)	105%
10 to <100	363	21	384	16,5%	38%	375		24	(51)	160%
100 to (Default)	4.778	184	4.962	100,0%	43%	4.855	1.685	2.101	(2.632)	35%
Del que: Otras	55.035	52.496	107.531	5,1%	41%	82.042	40.784	1.238	(2.455)	50%
0,00 to <0,15	19.159	26.698	45.857	0,1%	43%	32.609	10.008	· • · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	(42)	31%
0,15 to <0,25	6.995	8.374	15.369	0,2%	42%	11.141	4.779		(40)	43%
0,25 to <0,5	9.194	7.627	16.821	0,3%	42%	13.336	7.296		(67)	55%
0,5 to <0,75	6.905	6.088	12.993	0,5%	41%	10.290	6.752	21	(35)	66%
0,75 to <2,5	5.253	2.009	7.262	1,0%	41%	6.362	5.522	27	(30)	87%
2,5 to <10	3.667	1.194	4.861	3,7%	39%	4.227	4.960	61	(161)	117%
10 to <100	244	149	393	13,7%	42%	316	676		(34)	214%
100 to (Default)	3.618	358	3.977	100,0%	28%	3.762	789	1.069	(2.046)	21%
Del que: Financiación	10.231	1.627	11.858			11.258	10.495	285	(264)	93%
especializada		1	ll		l		L	L		
Minoristas	103.438	21.212	124.651	6,7%	25%	107.282	22.578	2.360	(2.206)	21%
Del que: Garantizados con bienes	912	28	940	38,3%	37%	920	409	194	(135)	44%
inmuebles PYMES					207					
0,00 to <0,15	49	7	56	0,1%	8%	49	1	0	(1)	2%
0,15 to <0,25		 <u>1</u>-	1	0,2%	45%	<u></u>	<u>C</u>	; 	(0)	14%
0,25 to <0,5	51	5	56	0,3%	24%	52			(1)	12%
0,5 to <0,75	13	ļ <u>1</u> .	15	0,5%	16%	14		<u> </u>	(0)	12%
0,75 to <2,5	242	6	247	1,0%	28% 29%	244	69	·····	(3)	28%
2,5 to <10	163	5	168	4,1%		166			(2)	68%
10 to <100	65	1 2	66	21,6%	29% 57%	65 329			(1)	128%
100 to (Default)	329	1 2	331	100,0%	ı 5/%	329	135	oı 188	(128)	41%



Del que: Garantizados con bienes inmuebles No PYMES	87.603	6.749	94.352	6,2%	16%	87.703	11.005	1.290	(1.135)	13%
0,00 to <0,15	57.966	4.600	62.566	0,1%	15%	58.043	1.293	4	(77)	2%
0,15 to <0,25	3.118	53	3.171	0,2%	20%	3.120	267	1	(3)	9%
0,25 to <0,5	4.874	661	5.535	0,3%	18%	4.880	524	3	(14)	11%
0,5 to <0,75	3.460	399	3.859	0,5%	18%	3.464	535	3	(10)	15%
0,75 to <2,5	5.764	487	6.251	1,2%	19%	5.770	1.560	13	(35)	27%
2,5 to <10	6.223	317	6.540	4,9%	19%	6.227	3.967	59	(107)	64%
10 to <100	1.554	92	1.646	20,0%	22%	1.555	1.986	69	(32)	128%
100 to (Default)	4.644	140	4.784	100,0%	25%	4.644	874	1.138	(857)	19%
Del que: Renovables elegibles	5.836	13.437	19.272	6,7%	74%	9.011	7.410	490	(463)	82%
0,00 to <0,15	644	3.162	3.806	0,0%	42%	1.682	24	0	(2)	1%
0,15 to <0,25	12	33	45	0,2%	49%	24	1	0	(0)	6%
0,25 to <0,5	83	96	179	0,3%	47%	115	9	0	(0)	8%
0,5 to <0,75	374	1.603	1.977	0,5%	78%	574	104	2	(2)	18%
0,75 to <2,5	973	3.455	4.428	1,2%	80%	1.582	600	15	(14)	38%
2,5 to <10	2.642	4.491	7.133	5,3%	83%	3.724	4.101	165	(153)	110%
10 to <100	978	597	1.575	21,7%	81%	1.180	2.565	207	(189)	217%
100 to (Default)	129	0	130	100,0%	78%	129	5	101	(103)	4%
Del que: Otros PYMES	2.497	971	3.467	9,6%	56%	3.054	1.450	175,00	(139)	47%
0,00 to <0,15	53	29	82	0,1%	54%	70	10	0	(0)	14%
0,15 to <0,25	87	61	148	0,2%	55%	120	22	0	(0)	19%
0,25 to <0,5	196	112	308	0,3%	54%	259	65	0	(1)	25%
0,5 to <0,75	291	157	447	0,5%	55%	383	129	-	(1)	34%
0,75 to <2,5	830	342	1.172	1,1%	56%	1.019	518	6	(4)	51%
2,5 to <10	787	215	1.003	4,0%	57%	910	617	21	(13)	68%
10 to <100	56	9	65	17,6%	53%	61	54	6	(4)	89%
100 to (Default)	197	45	242	100,0%	61%	231	34	141	(115)	15%
Del que: Otros No Pymes	6.590	29	6.619	7,6%	51%	6.593	2.304	210,07	(334)	35%
0,00 to <0,15	2.692	1	2.693	0,1%	53%	2.692	234	1	(6)	9%
0,15 to <0,25	284	1	285	0,2%	54%	284	64	0	(1)	23%
0,25 to <0,5	486	1	487	0,3%	56%	486	161	1	(1)	33%
0,5 to <0,75	466	3	469	0,6%	54%	467	203	1	(2)	44%
0,75 to <2,5	790	3	793	1,2%	53%	791	473	5	(4)	60%
2,5 to <10	1.323	2	1.325	4,5%	48%	1.323	968	28	(13)	73%
10 to <100	160	0	160	21,8%	50%	160	183	17	(11)	115%
100 to (Default)	390	18	408	100,0%	40%	390	16	156	(297)	4%
Renta Variable Método PD/LGD	3.762	0	3.762	3,3%	67%	·····	5.215	6	(391)	
0,00 to <0,15	2.309	0	2.309	0,1%	65%	2.309	2.746	3	(391)	***************************************
0,15 to <0,25	956	0	956	0,2%	68%	956	1.708	2		179%
0,25 to <0,5	2	0	2	0,3%	69%	2	3	(0)		124%
0,5 to <0,75	488	0	488	0,5%	65%	488	742	2		152%
0,75 to <2,5	5	0	5	1,3%	69%	5	8	0		183%
2,5 to <10	3	0	3	4,4%	77%	3	8	0		252%
10 to <100	-	0	_			_	-	-		0%
100 to (Default)	-	0	-			-	-	-		0%
TOTAL POR CATEGORÍAS E INTERVALOS PD	267.492	83.337	350.829			303.658	99.136	6.202	(8.324)	33%

Notas

(1) Importe incluido en cuentas de balance, sin considerar la parte relativa a Cuentas de Orden

(2)Importe no dispuesto incluido en cuentas de orden correspondiente principalmente a disponibles de líneas de crédito y tarjetas, así como exposiciones en avales y créditos documentarios.

(3)Se refiere a la Exposición tras la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito.

(4) Valor de la exposición en caso de incumplimiento.



31 de Diciembre 2015										Millones de euros
Categorías de Exposición	original en balance	Exposició fuera de balance antes de CCF (2)	Exposición bruta original (3) (1+2)	PD media (%)	LGD media (%)	EAD (4)	APR	Pérdida esperada (EL)	Provisiones	RW (%)
Administraciones Centrales y	5.333	785	6.118	1,6%	29%	5.730	224	32	(19)	4%
Bancos Centrales	3.333	703	0.110	1,0 /0	23/0	3.730	224		(19)	
0,00 to <0,15	5.055	642	5.697	0,0%	29%	5.381	145	1	(4)	3% 8%
0,15 to <0,25	88	-	88	0,2%	44%	88	7	0	(0)	8%
0,25 to <0,5	24	-	24	0,3%	40%	24	10	0	(0)	40%
0,5 to <0,75	0	0	1	0,5%	26%	0	0	0	-	49%
0,75 to <2,5	26	15	41	1,5%	21%	33	0 20	0	(0)	59%
2,5 to <10	117	0	118	4,4%	24%	118	30	1	(0)	26%
10 to <100	-	1	1	21,2%	20%	0	0	0	-	104%
100 to (Default)	23	127	149	100,0%	34%	86	12	29	(15)	13%
Instituciones	84.612	5.646	90.259	0,5%	19%	87.798	10.826	132	(106)	12%
0,00 to <0,15	63.236	3.782	67.018	0,1%	20%	65.390	5.429	10	(10)	8%
0,15 to <0,25	3.956	425	4.380	0,2%	22%	4.224	924	2	(1)	22%
0,25 to <0,5	11.216		12.107	0,3%	19%	11.708	2.518	† -	(6)	22%
0,5 to <0,75	1.013	891 172	1.185	0,5%	24%	1.086	394	1	(2)	36%
0,75 to <2,5	3.536	158	3.694	1,0%	8%	3.622	587		(10)	16%
2,5 to <10	1.352	65	1.417	3,8%	12%	1.388	531		(8)	38%
10 to <100	85	139	225	20,0%	44%	155	396	11	(12)	256%
100 to (Default)	218	139	232		44%	225	45	14 89		
				100,0%			63.607		(57)	20% 57%
Empresas	82.591	56.021	138.613	9,3%	37%	111.061		4.027	(5.976)	
Del que: PYMES	17.734	2.938	20.671	29,1%	44%	19.059	12.487	2.596	(3.112)	66%
0,00 to <0,15	950	582	1.533	0,1%	50%	1.182	323	1	(2)	27%
0,15 to <0,25	547	182	729	0,2%	50%	631	246		(2)	39%
0,25 to <0,5	1.038	299	1.337	0,3%	49%	1.176	560	2	(2)	48%
0,5 to <0,75	1.591	352	1.943	0,5%	48%	1.752	1.046	4	(18)	60%
0,75 to <2,5	3.606	739 617	4.345	1,2%	43%	3.963	3.010	20	(17)	76%
2,5 to <10	4.414		5.031	4,4%	37%	4.684	4.742	77	(176)	101%
10 to <100	445	27	472	16,5%	37%	462	714	29	(74)	155%
100 to (Default)	5.142	140	5.282	100,0%	47%	5.209	1.846	2.464	(2.822)	35%
Del que: Otras	54.278	51.183	105.461	5,9%	40%	80.253	40.954	1.431	(2.605)	51%
0,00 to <0,15	18.359	25.782	44.142	0,1%	42%	31.298	9.491	14	(37)	30%
0,15 to <0,25	5.838	8.882	14.720	0,2%	42%	10.214	4.352	8	(18)	43% 55%
0,25 to <0,5	8.786	6.909	15.696	0,3%	42%	12.417	6.841	16	(20)	
0,5 to <0,75	7.264	5.571	12.835	0,5%	41%	10.355	6.986	20	(16)	67%
0,75 to <2,5	5.336	2.272	7.608	1,1%	36%	6.437	5.595	25	(21)	87%
2,5 to <10	4.283	1.240	5.523	4,3%	38%	4.885	6.052	78	(174)	124%
10 to <100	292	131	424	10,9%	37%	364	663	15	(25)	182%
100 to (Default)	4.119	395	4.514	100.0%	29%	4.284	975	1.254	(2.294)	23%
Del que: Financiación										
especializada	10.579	1.901	12.480			11.748	10.165		(259)	87%
Minoristas	104.862	21.005	125.867	6,9%	25%	108.669	23.180	2.600	(2.510)	21%
Del que: Garantizados con bienes	T	T	Ţ	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~				T		
inmuebles PYMES	1.010	52	1.061	48,0%	41%	1.031	441	297	(266)	43%
0,00 to <0,15	51	7	58	0,1%	9%	51	1	0	(0)	2%
0,15 to <0,25	† -		1	0,2%	38%	<u>-</u>		†	(0)	11%
0,25 to <0,5	38	4	42	0,2%	18%	39	4	······	(0)	9%
0,5 to <0,75	117	13	130	0,5%	24%	126	22	 	(0)	17%
0,75 to <2,5	128	13	136	1.3%	27%	133	45		(1)	34%
***************************************	***************************************									
2,5 to <10	135	8	143	4,4% 21,1%	25%	141	88	2	(1)	63%
10 to <100	68	<u>2</u>	71		26%	69	81	4	(1)	117%
100 to (Default)	471	9	480	100,0%	62%	471	200	291	(262)	43%



Del que: Garantizados con bienes inmuebles No PYMES	89.316	6.694	96.010	6,2%	17%	89.410	11.970	1.351	(1.267)	13%
0,00 to <0,15	58.412	4.514	62.926	0,1%	15%	58.486	1.351	5	(58)	2%
0,15 to <0,25	3.144	44	3.188	0,2%	20%	3.146	270	1	(3)	9%
0,25 to <0,5	4.948	654	5.601	0,3%	18%	4.952	540	3	(7)	11%
0,5 to <0,75	3.580	388	3.967	0,5%	18%	3.583	552	3	(5)	15%
0,75 to <2,5	6.119	504	6.623	1,2%	19%	6.124	1.653	13	(28)	27%
2,5 to <10	6.595	371	6.966	4,9%	20%	6.599	4.281	63	(114)	65%
10 to <100	1.835	102	1.937	20,6%	23%	1.836	2.416	86	(46)	132%
100 to (Default)	4.684	118	4.802	100,0%	25%	4.684	907	1.176	(1.006)	19%
Del que: Renovables elegibles	6.324	13.184	19.507	6,5%	74%	9.433	7.420	496	(462)	79%
0,00 to <0,15	665	2.873	3.538	0,0%	42%	1.593	23	0	(2)	1%
0,15 to <0,25	13	32	44	0,2%	48%	24	1	0	(0)	6%
0,25 to <0,5	80	89	169	0,3%	47%	110	9	0	(0)	8%
0,5 to <0,75	371	1.424	1.795	0,5%	78%	572	109	2	(2)	19%
0,75 to <2,5	1.180	3.783	4.963	1,2%	79%	1.879	693	18	(16)	37%
2,5 to <10	2.964	4.491	7.455	5,3%	83%	4.057	4.342	176	(160)	107%
10 to <100	900	491	1.391	21,7%	80%	1.047	2.236	182	(165)	214%
100 to (Default)	151	0	151	100,0%	77%	151	6	117	(117)	4%
Del que: Otros PYMES	2.478	1.022	3.500	11,6%	58%	3.058	1.475	242,27	(196)	48%
0,00 to <0,15	47		77	0,1%	54%	65	9	0	(0)	14%
0,15 to <0,25	74	30 60	77 134	0,2%	56%	108	20	0	(0)	19%
0,25 to <0,5	154	85	240	0,3%	55%	203	51	0	(0)	25%
0,5 to <0,75	294	181	475	0,5%	55%	391	131	-	(1)	34%
0,75 to <2,5	777	365	1.142	1,2%	57%	979	509	7	(3)	52%
2,5 to <10	815	233	1.049	4,2%	57%	952	650	23	(12)	68%
10 to <100	62		76	17,1%	55%	72	66	7	(4)	92%
100 to (Default)	254	14 53	308	100,0%	71%	288	39	206	(175)	13%
Del que: Otros No Pymes	5.734	54	5.787	8,1%	51%	5.737	1.874	213,76	(319)	33%
0,00 to <0,15	2.422	8	2.430	0,1%	52%	2.423	206	1	(5)	9%
0,15 to <0,25	276	2	278	0,2%	53%	276	62	0	(1)	22%
0,25 to <0,5	442	3	444	0,3%	56%	442	144	1	(1)	33%
0,5 to <0,75	446	4	450	0,6%	53%	447	193	1	(1)	43%
0,75 to <2,5	708	5	713	1,2%	52%	708	419	4	(3)	59%
2,5 to <10	897	12	909	4,6%	46%	898	640	19	(12)	71%
10 to <100	170	1	171	21,8%	50%	170	194	18	(10)	114%
100 to (Default)	373	19	392	100,0%	45%	373	16	169	(286)	4%
Renta Variable Método PD/LGD	4.175	-	4.175	0,7%	87%	4.175	6.230	22	(426)	149%
0.00 to <0.15	2.827	-	2.827	0.1%	90%	2.827	3.375	4	(391)	119%
0,15 to <0,25	1.024	-	1.024	0,2%	87%	1.024	1.844	2	-	180%
0,25 to <0,5	2	-	2	0,3%	65%	2	2	0	-	124%
0,5 to <0,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%
0,75 to <2,5	5	-	5	0,9%	65%	5	9	0	-	183%
2,5 to <10	318	-	318	7,8%	65%	318	1.001	16	(36)	314%
10 to <100	-	-	-	-	-	-	-	-		
100 to (Default)	-	-	-	-	-	-		-	-	0% 0%
TOTAL POR CATEGORÍAS E INTERVALOS PD	281.574	83.457	365.031			317.433	104.066	6.812	(9.037)	33%

Notas

⁽¹⁾ Importe incluido en cuentas de balance, sin considerar la parte relativa a Cuentas de Orden

⁽²⁾Importe no dispuesto incluido en cuentas de orden correspondiente principalmente a disponibles de líneas de crédito y tarjetas, así como exposiciones en avales y créditos documentarios.

⁽³⁾Se refiere a la Exposición tras la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito.

⁽⁴⁾ Valor de la exposición en caso de incumplimiento.

5.3. Información sobre el riesgo de contraparte

El cálculo de la exposición original para el riesgo de contraparte de los derivados, según la parte III, título II, Capítulo 6 de la CRR, se puede realizar mediante los siguientes métodos: riesgo original, valoración a precios de mercado, estándar y modelos internos.

El Grupo calcula el valor de exposición al riesgo mediante el método de valoración a precios de mercado, obtenido como la agregación del valor de mercado positivo después de acuerdos de compensación contractual más el riesgo potencial futuro de cada instrumento u operación.

A continuación se indican los importes en millones de euros relativos al riesgo de contraparte de los derivados a 30 de junio de 2016, así como a 31 de Diciembre de 2015:

TABLA 8. Riesgo de contraparte. Exposición en derivados. Efecto de *netting* y colaterales

Millones de euros		
Exposición en derivados. Efecto de netting y colaterales	30 de Junio 2016	31 de Diciembre 2015
Valor Razonable Positivo Bruto de los Contratos (perímetro contable)	50.207	44.439
Valor Razonable Positivo Bruto de los Contratos (perímetro solvencia)	52.492	46.675
Addon	15.789	14.523
Efectos Positivos por Acuerdos de Compensación	(35.267)	(32.120)
Exposición crediticia actual después de la compensación (EAD)	33.014	29.078
Garantias Recibidas	(5.592)	(3.524)
Exposición Crediticia en Derivados después de Compensación y garantías recibidas	27.422	25.553
APR's	9.530	9.045

La exposición total para el riesgo de contraparte, compuesto básicamente por operaciones con pacto de recompra y derivados OTC, es de 74.146 a 30 de junio de 2016 (80.465 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

A continuación se presentan los importes de EAD después de compensación y garantías recibidas de los derivados desglosados por productos a 30 de junio de 2016, así como a 31 de diciembre de 2015:



Tabla 9. Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APRs

30 de Junio 2016	Oper	acionos d	lo	Dorivador	. v oporaci	onoc con	Broo	edentes d	s de euros
	Operaciones de financiación de valores			Derivados y operaciones con liquidación diferida			compensación contractual		
Categorías de exposición y tipos de riesgo	EO EAD APRS			EO EAD APRS			EO	EAD	APRs
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	835	697	429	EO 50	50	AFNS 5	390	272	AFNS
Administraciones regionales y Autoridades Locales		- 001		5	5	<u>-</u>	32	32	
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas				1	<u>J</u>		26	26	26
Bancos Multilaterales de Desarrollo	·								
Instituciones	341	341	80	4.691	4.691	1.147	2.753	2.466	395
Empresas	69	60	60	1.197	1.197	1.189	1.329	1.329	1.114
Minoristas			00	55	55	34	30	29	17
Garantizadas con Inmuebles	·								
Situación en mora	· 					0	7	3	F
Alto riesgo	·								
Bonos Garantizados									
Instituciones y Empresas C/P	·								
Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)	101	8	2			0		0	
Otras Exposiciones	135	135	79	o					
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	1.481	1.241	649	6.000	6.000	2.377	4.568	4.157	1.566
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	979	979		36	36	10	161	161	69
Instituciones	38.206	38.206	458	4.681	4.681	1.241	14.087	14.087	1.349
Empresas	55	55	0	777	777	574	3.107	3.107	2.340
Del que: Pymes	-		-	50	50	51	130	130	120
Del que: empresas de financiación especializada	1	-		369	369	361	1.542	1.542	1.526
Del que: empresas otros	55	55	0	358	358	162	1.435	1.435	695
Minoristas	†		-	3	3	1	6	6	3
Del que: cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	†····		-			i-			٠
Del que: exposiciones renovables admisibles	† <u>-</u>	-	-	-			-	-	
Del que: Otros Activos Minoristas	1	-	-	2	2	1	6	6	3
Total Riesgo de Crédito Método Avanzado	39.240	39.240	458	5.496	5.496	1.826	17.361	17.361	3.761
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO	40.721	40.481	1.108	11.496	11.496	4.203	21.929	21.518	5.327

1 de Diciembre 2015 Millones de euros										
	Ope	raciones d	le	Derivado :	s y operaci	ones con	Procedentes de la			
Categorías de exposición y tipos de riesgo	EO	EAD	APRs	EO	EAD	APRs	EO	EAD	APRs	
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	12.544	5.980	181	51	51	20	203	203	5	
Administraciones regionales y Autoridades Locales	-	-	-	17	17	3	48	48	10	
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	-	-	-	1	1	-	19	19	19	
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Instituciones	860	755	113	4.764	4.764	1.103	4.233	1.603	544	
Empresas	25	10	10	1.356	1.356	1.352	1.305	1.305	1.073	
Minoristas	-	-	-	18	18	12	34	32	20	
Garantizadas con Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Situación en mora	-	-	-	-	-	-	8	3	5	
Alto riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Bonos Garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Instituciones y Empresas C/P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)	175	47	10	-	-	-	16	-	-	
Otras Exposiciones	69	69	68	48	48	-	7	7	7	
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	13.672	6.860	382	6.207	6.207	2.492	5.872	3.219	1.681	
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	-	-	-	1	1	-	24	24	4	
Instituciones	35.063	35.063	627	3.553	3.553	1.012	12.379	12.379	1.308	
Empresas	-	-	-	862	862	533	2.825	2.825	2.010	
Del que: Pymes	-	-	-	46	46	36	117	117	109	
Del que: empresas de financiación especializada	-	-	-	356	356	294	1.344	1.344	1.259	
Del que: empresas otros	•	•	-	460	460	203	1.365	1.365	643	
Minoristas	-	-	-	3	3	1	5	5	2	
Del que: cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Del que: exposiciones renovables admisibles	-	-	[-	-	-	-	-		
Del que: Otros Activos Minoristas	-	-	-	3	3	1	5	5	2	
Total Riesgo de Crédito Método Avanzado	35.063	35.063	627	4.418	4.418	1.547	15.233	15.233	3.324	
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO	48.735	41.923	1.009	10.626	10.626	4.039	21.105	18.452	5.006	



6. Ratio de Apalancamiento

- 6.1 Definición y composición del Ratio de Apalancamiento
- 6.2 Detalle del ratio de apalancamiento

6.1. Definición del ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento o "*leverage ratio*" (LR) se constituye como medida regulatoria (no basada en el riesgo) complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento.

En Enero de 2014, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó la versión final del marco de "Basel III leverage ratio framework and disclosure requirements³" que ha sido incluido a través de un acto delegado que modifica la definición del LR en la regulación de la CRR.

En cumplimiento con el artículo 451 apartado 2 de la CRR, el 15 de Junio de 2015 la EBA publicó el borrador definitivo de las técnicas de aplicación standard (*Implementing Technical Standard* son *disclosures of the leverage ratio*, ITS) para el desglose del ratio de apalancamiento que han sido aplicadas en el presente informe.

6.2. Detalle del ratio de apalancamiento

En la siguiente tabla se muestra un desglose de los elementos que conforman el ratio de apalancamiento a 30 de junio de 2016, así como a 31 de diciembre de 2015:

TABLA 10. Elementos que conforman el ratio de apalancamiento

Tabla re	sumen de conciliación entre activos contables y	30 de Junio 2016	30 de Junio 2016	31 de Diciembre	31 de Diciembre
exposic	ión de ratio de apalancamiento	Phase-In	Fully Loaded	Phase-In	Fully Loaded
a)	Total activos publicados en los Estados Financieros	746.040	746.040	750.078	750.078
b)	Ajustes para las entidades consolidadas contablemente, pero fuera del perímetro de consolidación regulatoria	(17.447)	(17.447)	(16.920)	(16.920)
c)	Ajustes por instrumentos derivados	(22.217)	(22.217)	(23.056)	(23.056)
d)	Ajustes de operaciones de financiación de valores	(3.633)	(3.633)	37	37
e)	Ajustes por activos fuera de balance	66.795(1)	66.795(1)	68.609(1)	68.609(1)
f)	(Ajustes por exposiciones intragrupo excluidos de la exposición de ratio de apalancamiento medido de acuerdo al artículo 429 (7) de la CRR)	-	-	-	-
g)	Otros ajustes	(10.587)	(11.321)	(12.159)	(12.746)
Total ex	xposición de ratio de apalancamiento	758.952	758.218	766.589	766.001
h)	Capital <i>Tier</i> 1	50.364	48.264	48.554	45.796
Exposic	Exposiciones totales del rato de apalancamiento		758.218	766.589	766.001
Ratio de	apalancamiento				
Ratio de	apalancamiento	6,64%	6,37%	6,33%	5,98%

(1) Se corresponde con la exposición fuera de balance una vez aplicados los factores de conversión obtenidos de acuerdo al artículo 429, apartado 10 de la CRR.

-

³ http://www.bis.org/publ/bcbs251.htm



A continuación se describen los elementos que componen el ratio de apalancamiento, de acuerdo a la norma técnica "EBA FINAL draft Implementing Technical Standards on disclosure of the leverage ratio under Article 451(2) of Regulation (EU) No 575/2013 (Capital Requirements Regulation – CRR) - Second submission following the EC's Delegated Act specifying the LR4" publicada por la EBA el 15 de junio de 2015:

- Capital Tier 1 (letra h de la tabla anterior): el detalle de los recursos propios computables se puede consultar en el apartado 2.2. del presente documento, cuyo cálculo ha sido realizado en base a los criterios definidos en la CRR.
- Exposición: tal y como se establece en el artículo 429 de la CRR, la medida de la exposición sigue, en líneas generales, el valor contable sujeto a las siguientes consideraciones:
 - Las exposiciones dentro del balance distintas de derivados se incluyen netas de provisiones y de ajustes de valoración contable.
 - La medida de la exposición total del Grupo se compone del total de activos según estados financieros ajustados por conciliación entre el perímetro contable y prudencial.

La exposición total a efectos de cálculo del ratio de apalancamiento del Grupo se compone de la suma de los siguientes conceptos:

- a) Posiciones de balance de activo: saldo contable de activo correspondiente a los estados financieros excluyendo los epígrafes de derivados.
- Ajustes por conciliación entre el perímetro contable y de solvencia: se incluye el saldo resultante de la diferencia entre el balance contable y el balance regulatorio.
- c) Exposición Derivados: exposición referida a la EAD utilizada en la medición de consumo de capital por riesgo de contraparte que incluye el coste de reposición (Market-to-Market) y la exposición crediticia potencial futura (Add-On). El coste de reposición se reporta ajustado por el margen de variación en efectivo así como por importes nocionales efectivos.
- d) Operaciones de financiación de valores (SFTs): además del valor de exposición, se incluye una adición por riesgo de contraparte determinada de conformidad con el artículo 429 de la CRR.
- e) Partidas fuera de balance (Off-Balance): se corresponden con riesgos y compromisos contingentes asociados a avales y disponibles principalmente. Se aplica un suelo mínimo a los factores de conversión (CCF´s) del 10% en línea con lo establecido el artículo 429, apartado 10 a) de la CRR.
- f) Exposiciones de entidades financieras y seguros del Grupo que consolidaban a nivel contable, pero no a nivel regulatorio.
- g) Deducciones Tier I: se deducen de la exposición todos aquellos importes de activos que han sido deducidos en la determinación del capital computable Tier I para no realizar duplicación de exposiciones. En este sentido, se deducen principalmente los activos intangibles, las bases imponibles negativas y otras deducciones definidas dentro del artículo 36 de la CRR y señaladas en el apartado 3.2. del presente informe.

 $^{{\}it http://www.eba.europa.eu/regulation-and-policy/leverage-ratio/draft-implementing-technical-standards-its-on-disclosure-for-leverage-ratio/-/regulatory-activity/press-release$



Las variaciones producidas en el primer semestre del 2016 en los importes de Capital (Tier1) son debidas, básicamente a la nueva emisión de valores perpetuos contingentes convertibles con un efecto positivo en términos porcentuales de ratio de apalancamiento. El resto de elementos que conforman la exposición ajustada (denominador) no sufren variaciones significativas y en línea con el curso habitual del negocio.



7. Hechos posteriores

Desde el 1 de julio de 2016 hasta la fecha de preparación del presente informe no se han producido otros hechos, no mencionados en las notas a los estados financieros intermedios consolidados, que afecten de forma significativa a los resultados del Grupo o a la situación patrimonial del mismo a la fecha de formulación de los mismos. El más significativo mencionado en los estados financieros intermedios consolidados adjuntos se encuentran en la Nota 4, referido al pago del primer dividendo a cuenta del ejercicio 2016.



8. Anexos

Anexo I. Sociedades Aseguradoras y financieras con participación superior al 10% que no consolidan a nivel de solvencia

Millones de euros				30 de Junio 2016
Seguros participación >10%	Circular Contable	Circular Solvencia	Actividad	Coste Consolidado
BBVA SEGUROS COLOMBIA, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	30
BBVA SEGUROS VIDA COLOMBIA, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	103
SEGUROS PROVINCIAL, C.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	6
BBVA SEGUROS, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	1.965
BBVA CONSOLIDAR SEGUROS, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	46
BBVA BANCOMER SEGUROS SALUD, S.A. DE C.V	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	19
BBVA RE LIMITED	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	42
CESCE	N - No consolida	N - No consolida	Seguros	-
BBVA SEGUROS DE VIDA, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	66
PENSIONES BBVA BANCOMER, S.A DE C.V.,GFB	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	347
SEGUROS BBVA BANCOMER,S.A. DE C.V., GFB.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	477
BBVA SEGUROS GENERALES SA	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	4
BBVA VIDA S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS	N - No consolida	N - No consolida	Seguros	-
GARANTI EMEKLILIK VE HAYAT AS	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	315
CATALUNYACAIXA VIDA, SA	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	456
CATALUNYACAIXA ASSEGURANCES GENERALS, SA	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	51
TOTAL				3.927

Millones de euros				30 de Junio 2016
Financieras participación >10%	Circular Contable	Circular Solvencia	Actividad	Coste Consolidado
COFIDES	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	19
IMER-OTC SA - SERV. DE INFRAESTR.MDO OTC	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
SEGURO DE DEPOSITOS	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
BOLSA ELECT.VALORES	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
DECEVAL, S.A.	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
SISTARBANC S.R.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	7
INTERBANKING,S.A.	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
ACH 4G	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
TELEFONICA FACTORING ESPAÑA, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	3
TRANSBANK, S.A.	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
SPI	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	18
TELEFONICA FACTORING MEXICO, S.A. DE C.V	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	1
FINANCEIRA DO COMERCIO EXTERIOR S.A.R.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
CAMARA COMP.ELECTRON	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
Cons.Int.Aseg.Cdto CIAC	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
BRUNARA	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	52
CAJA EMISIONES	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
PROMOT.BOLSA DE BILBAO	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
CORPORACION SUICHE 7B, C.A	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
CAJA VENEZOLANA DE VALORES, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
TF PERU SAC	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	1
TELEFONICA FACTORING DO BRASIL	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
COMPASS INVESTMENTS, INC.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
COMPASS CUSTODIAL SERVICES, INC.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
SERVIRED SDAD ESPAÑOL. MED.PAGO, S.A	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	9
TELEFONICA FACTORING CHILE, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
CABAL URUGUAY, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
REDBANC, S.A.(URUGUAY)	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
SD.ADMINISTRAD. FDOS.CESANTIA CHILE II	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	9
FIDEICOMISO F/00185 FIMPE	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	6
BH CFC-BANK OF HANGZHOU CONSUMER FINANCE	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	20
INNOVA 31, S.C.R., SA	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
AZUL HOLDING SCA	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
AZUL MANAGEMENT SARL	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
BANKALARARASI KART MERKEZI A.S.	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
CELERIS S.F., SA	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
FINAVES III NUEVAS INVERSIONES,S.A.	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
BUMARI, S.L.	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	
SOCIETAT CATALANA INVERSIO COOP. SCR	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	-
TRANS UNION DE MEXICO	N - No consolida	N - No consolida	Financiera	
TOTAL				145



Anexo II. Resto de Sociedades que consolidan a nivel contable pero no a nivel de solvencia

Millones de euros	O'mardan Osmiakia	O'mardan Oalaana'a	A official and	30 de Junio 2016
Sociedad	Circular Contable	Circular Solvencia	Actividad	Coste Consolidado
BBVA AUTORENTING, SA(EX-FINANZIA AUTOR.) BBVA NOMINEES, LTD.	G - Integración Global G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS 090 - SERVICIOS	39
PRO-SALUD, C.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	
INVERSIONES P.H.R.4, C.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	
INVERSIONES ALDAMA, C.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	<u> </u>
BBVA CONSULTORIA, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	5
BBVA SERVICIOS, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	020 - COMERCIAL	8
FIDEIC.F/403112-6 ADMON DOS LAGOS	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	
EL ENCINAR METROPOLITANO, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	6
ANIDA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	110
ANIDA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
MULTIASISTENCIA SERVICIOS S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	070 - SEGUROS	1
MULTIASISTENCIA OPERADORA S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	070 - SEGUROS	-
TEXTIL TEXTURA, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	020 - COMERCIAL	-
RESIDENCIAL CUMBRES DE SANTA FE, S.A. DE	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
COINMODA- COMPLEMENTOS INNOVACIÓN Y MODA	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	020 - COMERCIAL	-
FIDEIC. HARES BBVA BANCOMER F/47997-2	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
BAHIA SUR RESORT, S.C.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	1
ANIDA DESARROLLÓS INMOBILIARIOS, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	43
SERVICIOS CORPORATIVOS DE SEGUROS, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	3
DISTRITO CASTELLANA NORTE SA (EX DUCH SA	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	82
GOBERNALIA GLOBAL NET, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	9
FUTURO FAMILIAR, S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	2
ESTACION DE AUTOBUSES CHAMARTIN, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
URBANIZADORA SANT LLORENC, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
MULTIASISTENCIA, S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	070 - SEGUROS	 15
ANIDA GERMANIA IMMOBILIEN ONE, GMBH	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
OPERADORA DOS LAGOS S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
IMOBILIARIA DUQUE DE AVILA, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
SERVICIOS TECNOLOG.SINGUL. (SERVITECSA)	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	1
COPROMED S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
SOLIUM OPERADORA, S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
INMESP DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	34
CONSORCIO DE CASAS MEXICANAS, SAPI DE CV	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	34 7
F/403035-9 BBVA HORIZONTES RESIDENCIAL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
F/253863 EL DESEO RESIDENCIAL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
F/100322908 FID. DOS LAGOS(SCOTIAB.INV.)	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
MADIVA SOLUCIONES SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	9
ARRAHONA GARRAF SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
CATALÒNIA GEBIRA, SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
GARRAF MEDITERRANIA SA	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
HABITATGES INVERVIC, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
HABITATGES JUVIPRO, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
MOTORACTIVE MULTISERVICES SRL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
GARANTI FILO YONETIM HIZMETLERI A.S.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	25
INPAU, SA	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	12
FODECOR, SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
CERBAT, SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	25
PROCAMVASA, SA	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
S.B.D. NORD, SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
ESPAIS CERDANYOLA, SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PUERTO CIUDAD LAS PALMAS, SA	G - Integración Global G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROVIURE, SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
CLUB GOLF HACIENDA EL ALAMO, SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	1
AREA TRES PROCAM, SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
IALE PROCAM, SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROVIURE CIUTAT DE LLEIDA, SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROVIURE BARCELONA, SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROVIURE PARC D'HABITATGES, SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	1
CONJUNT RESIDENCIAL FREIXA, SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
HABITAT ZENTRUM, SL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
GARANTI KULTUR AS	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	1
TRIFOI REAL ESTATE SRL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	1
UNITARIA GESTION DE PATRIMONIOS INMOBILI	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	3
TOTAL				445



Anexo III. Resto de Sociedades que no consolidan a nivel contable ni a nivel de solvencia

Millones de euros				30 de Junio 2016
Sociedad CAMARATE GOLF, S.A.	Circular Contable	Circular Solvencia	Actividad 060 - INMOBILIARIA	Coste Consolidado
AUREA, S.A.	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	4
PARQUE REFORMA SANTA FE, S.A. de C.V. REAL ESTATE DEAL II	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 170 - OTRAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN	- 5
I+D MEXICO, S.A.DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
FIDEIC. F/402770-2 ALAMAR FIDEIC. F 404015-0 BBVA BANCOM LOMAS III	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	-
FIDEICOMISO SCOTIABANK F100322742	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
FIDEIC F 403853 5 BBVA BANCOM SER.ZIBATA CORPORATIVO VITAMEDICA, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 090 - SERVICIOS	3 -
OPERADORA ZIBATA S. DE R.L. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
SERVICIOS VITAMEDICA, S.A. DE C.V. FERROMOVIL 3000, S.L.	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS 090 - SERVICIOS	- 4
FERROMOVIL 9000, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	3
LA ESMERALDA DESARROLLOS, S.L. VITAMEDICA S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 070 - SEGUROS	
FIDEICOM F/70191-2 LOMAS ANGELOPOLIS II	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
IRB RIESGO OPERACIONAL, S.L. JARDINES DEL RUBIN, S.A.	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS 060 - INMOBILIARIA	- 1
COMPAÑIA MEXICANA DE PROCESAMIENTO, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	6
ECUALITY E-COMMERCE QUALITY, S.A.S.P. ADQUIRA MEXICO, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	020 - COMERCIAL 020 - COMERCIAL	- 2
ADQUIRA ESPAÑA, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	020 - COMERCIAL	3
TELEFONICA FACTORING COLOMBIA, S.A. GUP GESTION UNIFICADA DE PROYECTOS, S.A.	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	080 - SERVICIOS FINANCIEROS 090 - SERVICIOS	-
METROVACESA	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	488
P.R.ALBIRSA, S.L. OPERADORA ALAMAR SA DE CV	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 090 - SERVICIOS	-
OPERADORA MIRASIERRA, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
TENEDORA VEHICULOS, S.ATENEVESA OPERADORA HITO URBANO, S.A.DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS 090 - SERVICIOS	-
ALTITUDE SOFTWARE SGPS, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
FIDEICOMISO 1729 INVEX ENAJENACION DE CA VITAMEDICA ADMINISTRADORA	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	050 - INMOB. INSTRUMENTALES 090 - SERVICIOS	- 60
CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB, SAPI CV	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
BATEC MOBILITY, S.L. FIDEICOMISO DE ADMON 2038-6	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS 060 - INMOBILIARIA	
DESARROLLOS METROPOLITANOS DEL SUR SL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	11
ATOM BANK PLC METROVACESA SUELO Y PROMOCION, SA	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	000 - BANCA 060 - INMOBILIARIA	53 208
PARQUE RIO RESIDENCIAL, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	10
RCI COLOMBIA CAPIPOTA PRODUCTIONS S.L.	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	080 - SERVICIOS FINANCIEROS 020 - COMERCIAL	9
FIDEICOMISO ADMON. REDETRANS	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	1
AXIACOM-CRI BALMA HABITAT S.L.	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	-
DOBIMUS SL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
HABITATGES CIMIPRO, S.L. HABITATGES FINVER, S.L.	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	-
HABITATGES LLULL, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
NOVA LLAR SANT JOAN SA NUCLI, SA	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	-
PROBIS AIGUAVIVA SL (EN LIQ.)	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROMOCIONS CAN CATÁ SL RESIDENCIAL PEDRALBES-CARRERAS, SL	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	-
RESIDENCIAL SARRIA-BONANOVA SL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
SDB CREIXENT, SA SOLARVOLAR S.L.	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	
VIC CONVENT, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
LANDOMUS, SL NOU MAPRO, SA	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	-
PROVICAT SANT ANDREU, SA	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
INMOBILIARIA MONTE BOADILLA, SL EUGESA PROCAM, SL	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	-
ESPAIS CATALUNYA INV. IMMOB., SL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
NOVA TERRASSA 30, SL PROMOCIONS TERRES CAVADES, SA	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	-
PROMOCIONES MIES DEL VALLE, SL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	
SANYRES SUR, SL S.C.I. MAGNAN SAINT PHILIPPE	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS 060 - INMOBILIARIA	-
TEIN CENTRO TECNOLOGICO DEL PLASTICO, SL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
PROVIURE CZF, SL EURO LENDERT, SL	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	-
UNION SANYRES, SL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
VERTIX PROCAM PATRIMONIAL, SL CAPASATUS, S.L	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	
SARDENYA CENTRE, SL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
TAGE CENTRE PROMOCIONS IMMOBILIARIES, SL FACTOR HABAST, SL	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	-
CRUILLA CENTRE, SL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
HARMONIA BADALONA, SL IMMOCENTRE 3000, SL	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	-
VISOREN CENTRE, SL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
KUARS CENTRE, SL SENDERAN GESTION DE ACTIVOS, S.L.	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	-
EUROESPAI 2000, SL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
L'ERA DE VIC, SL AMBIT D'EQUIPAMENTS, SA	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	-
HARMONIA PLA DE PONENT, SL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
IMPULS LLOGUER, SL PROVIURE CZF PARC D'HABITATGES, SL	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA 060 - INMOBILIARIA	-
AMAEF - AGRUPACION DE LA MEDIACION ASEGU	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	-
NAVIERA CABO ESTAY, AIE SEGURIDAD Y PROTECCION BANCARIAS, S.A. D	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS 090 - SERVICIOS	- 1
SERVICIOS ELECTRONICOS GLOBALES, S.A. DE	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	6
Total				883



Anexo IV. Resto de Sociedades que no consolidan a nivel contable pero sí a nivel de solvencia

Millones de euros				30 de Junio 2016
Sociedad	Circular Contable	Circular Solvencia	Actividad	Coste Consolidado
INVERSIONES PLATCO, C.A.	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	4
CORPORACION IBV PARTICIPACIONES				
EMPRESARIALES, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	010 - CARTERA	111
ALTURA MARKETS, SOCIEDAD DE			100 - SOCIEDAD DE VALORES	
VALORES, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	(INVERSIÓN MOBILIARIA)	17
PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINA	A E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	000 - BANCA	18
Total				150

Resumen de los Cuadros de los anexos I, II, III y IV

	jun-16
Tipo de Sociedad según Anexo	Coste Consolidado (en millones €)
Aseguradoras con una participación superior al 10% que no consolidan a nivel de solvencia (Anexo I)	3.927
Entidades Financieras con una participación superior al 10% que no consolidan a nivel de solvencia (Anexo I)	145
Resto de Sociedades que consolidan a nivel contable pero no a nivel de solvencia (Anexo II)	445
TOTAL	4.517

	jun-16
Tipo de Sociedad según Anexo	Coste Consolidado (en millones €)
Resto de Sociedades que no consolidan a nivel contable ni a nivel de solvencia	883
(Anexo III)	003

	jun-16
Tipo de Sociedad según Anexo	Coste Consolidado (en millones €)
Resto de Sociedades que no consolidan a nivel contable pero sí a nivel de	150
solvencia (Anexo IV)	150

Anexo V. Plantilla de información sobre las características de los principales instrumentos de recursos propios

Plantilla para la presentación de las principales características de los instrumentos de capital							
1. Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	BBVA International Preferred SA Unipersonal	BBVA International Preferred SA Unipersonal	BBVA International Preferred SA Unipersonal			
2. Identificador único (por ejemplo ISIN	XS0926832907	XS1033661866	XS1190663952	XS1394911496	US05530RAB42	XS0308305803	XS0266971745
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación Española					
Tratamiento normativo							
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1	Capital de Nivel 1	Capital de Nivel 1			
Normas de la CRR posteriores a la transición Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nível 2			
(sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado					
 Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes) 	Contingent Convertible	Contingent Convertible	Contingent Convertible	Contingent Convertible	Acciones preferentes	Acciones preferentes	Acciones preferentes
 Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (MII EUR) 	1.351,1	1.500,0	1.500,0	1.000,0	540,4	37,7	164,5
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	1,500 Mil USD	1,500 Mil EUR	1,500 Mill EUR	1,000 Mill EUR	600 Mill USD	400 Mil GBP	500 Mil EUR
9.a Precio de emisión	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones
9.b Precio de reembolso	devengadas y pendientes de pago para el periodo	devengadas y pendientes de pago para el periodo	devengadas y pendientes de pago para el periodo	devengadas y pendientes de pago para el periodo	devengadas y pendientes de pago para el periodo	devengadas y pendientes de pago para el periodo	devengadas y pendientes de pago para el periodo
9.0 Precio de reemboiso			de distribución vigente en ese momento a la fecha				
	fijada para el reembolso de las participaciones	fijada para el reembolso de las participaciones					
40 Clasticación contable	preferentes	preferentes	preferentes	preferentes	preferentes	preferentes	preferentes
10. Clasificación contable 11. Fecha de emisión inicial	Obligación - coste amortizado 26/04/2013	Obligación - coste amortizado 11/02/2014	Obligación - coste amortizado 10/02/2015	Obligación - coste amortizado 07/04/2016	Obligación - coste amortizado 18/04/2007	Obligación - coste amortizado 19/07/2007	Obligación - coste amortizado 20/09/2006
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Pernetun	Pernetio	Perpetuo	Perpetuo	Perpetuo	Perpetuo	Perpetuo
13. Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento					
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Si	Si	Si	Si	Sí	Si	Si
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas	Call date del emisor: 09/05/2018; sujeto tanto al	Call date del emisor: 19/02/2019; sujeto tanto al	Call date del emisor: 18/02/2020; sujeto tanto al	Call date del emisor: 14/04/2021; sujeto tanto al	Call date del emisor: 18/04/2017; sujeto tanto al	Call date del emisor: 19/07/2012; sujeto tanto al	Call date del emisor: 20/09/2016; sujeto tanto al
de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Regulatory call como al Tax call	Regulatory call como al Tax call					
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir de la primera fecha de reinicio	En cualquier momento a partir de la primera fecha de reinicio	En cualquier momento a partir de la primera fecha de reinicio	En cualquier momento a partir de la primera fecha de reinicio	En intervalos de diez años empezando el 18 de abril de 2017	En cualquier fecha de pago de distribución que cae en o después de la primera call date	En cualquier fecha de pago de distribución que cae en o después de la primera call date
Cupones / dividendos							
17. Dividendo o cupón fijo o variable	De fijo a variable (desde la fecha de call)	De fijo a variable (desde la fecha de call)	De fijo a variable (desde la fecha de call)	De fijo a variable (desde la fecha de call)	De fijo a variable (desde la fecha de call)	De fijo a variable (desde la fecha de call)	De fijo a variable (desde la fecha de call)
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	9.0%; USSW5 + 8.262%	7.0%; EUSA5 + 6.155%	6.75%; EUSA5 + 6.604%	8.875%; EUSA5 +9.177%	5,919% (floor); 3M US LIBOR+0.82%	7,093%; 3M GBP LIBOR+0,875%	4,952%; 3M EURIBOR +1% +0,95% por año
Existencia de limitaciones al pago de dividendos 20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u	No			No	Si	Si	Si
obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
 Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
 Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 	No	No	No	No	No	No	Si
22. Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23. Convertible o no convertible	Convertible	Convertible	Convertible	Convertible	No convertible	No convertible	No convertible
 Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 	CET1 5.125%; Individual y Consolidado			CET1 5.125%; Individual y Consolidado	N/A	NA	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	Siempre Totalmente	Siempre Totalmente	Siempre Totalmente	Siempre Totalmente	N/A	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Variable	Variable	Variable	Variable	N/A	N/A	N/A
Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional Si son convertibles, especifiquese el tipo de instrumento en	Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario	Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario	Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario	Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A
que se pueden convertir 29. Si son convertibles, especifiquese el emisor del instrumento		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Banco Bilbao Vizcava Argentaria SA	Banco Bilbao Vizcava Argentaria SA	N/A	N/A	N/A
en que se convierte 30. Características de la depreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NA	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
 Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación 	NA	N/A	N/A	N/A	NA	NA	N/A
 Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especif iquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior) 	Senior a acciones ordinarias y reservas y <i>pari</i> passu con las preferentes	Senior a acciones ordinarias y reservas y <i>pari</i> passu con las preferentes	Senior a acciones ordinarias y reservas y <i>pari</i> passu con las preferentes	Senior a acciones ordinarias y reservas y <i>pari</i> passu con las preferentes	Senior a acciones ordinarias y reservas y <i>pari</i> passu con las preferentes	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con los instrumentos de Nivel 1 Adicional	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con los instrumentos de Nivel 1 Adicional
36. Características no conformes tras la transición	No	No	No	No	Si	Si	Si
 En caso afirmativo, especifiquense las características no conformes 	NA	N/A	N/A	N/A	No tiene factor desencadenante ni discrecionalidad en el pago	No tiene factor desencadenante ni discrecionalidad en el pago	No tiene factor desencadenante ni discrecionalidad en el pago. Incluye step-up



Plantilla para la presentación de las principales							
características de los instrumentos de capital	CaixaSabadell Preferents S.A. Sociedad	Caixa Terrassa Societat de Participacions					
1. Emisor	Unipersonal	Preferents, S.A. Unipersonal	BBVA International Preferred SA Unipersonal	BBVA Subordinated Capital Finance SAU	BBVA Subordinated Capital Finance SAU	BBVA Subordinated Capital Finance SAU	BBVA, SA
2. Identificador único (por ejemplo ISIN	ES0101339028	XS0225115566	XS0229864060	XS0230662628	XS1055241373	XS0376074364	ES0213211131
Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Inglesa	Legislación Inglesa	Legislación Inglesa	Legislación Española
Tratamiento normativo 4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1	Capital de Nivel 1	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
Normas transitorias de la CRR Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 1 Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 1 Adicional No admisible	No admisible	Capital de Nivel 2 Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2 Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
Admisibles a titulo individual/(sub) consolidado/ individual v	· ·				•		·
(sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
 Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes) 	Acciones preferentes	Acciones preferentes	Preferentes	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en	51.2	34.3			1.500	8	100
millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)							
Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión Pa Precio de emisión	90 Mill EUR 100.00%	75 Mill Eur 100.00%	550 MII EUR 100 00%	150,0 Mill EUR 99.81%	1.500,0 Mil EUR 100.00%	20,0 Mill EUR 100.00%	100,0 Mill EUR 99.77%
9.a Precio de emisión	100,00% El derecho de liquidación preferente más, en su	100,00% El derecho de liquidación preferente más, en su	100,00% El derecho de liquidación preferente más, en su	99,81%	100,00%	100,00%	99,77%
	caso, un importe igual a las distribuciones	caso, un importe igual a las distribuciones	caso, un importe igual a las distribuciones				
	devengadas y pendientes de pago para el periodo						
9.b Precio de reembolso	de distribución vigente en ese momento a la fecha			1	100%	100%	100%
	fijada para el reembolso de las participaciones	fijada para el reembolso de las participaciones	fijada para el reembolso de las participaciones				
10. Clasificación contable	preferentes	preferentes	preferentes	Obligación posto	Obligación posto con d'on tr	Obligación posto constitue de	Obligación conte a
10. Clasificación contable 11. Fecha de emisión inicial	Obligación - coste amortizado 14/07/2006	Obligación - coste amortizado 10/08/2005	Obligación - coste amortizado 22/09/2005	Obligación - coste amortizado 13/10/2005	Obligación - coste amortizado 11/04/2014	Obligación - coste amortizado 22/07/2008	Obligación - coste amortizado 04/07/2008
Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo	22/09/2005 Perpetuo	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento	13/10/2020	11/04/2024	22/07/2018	04/07/2023
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
de las autoridades de supervisión	Si	51	-			21	51
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas	Call date del emisor: 14/07/2016	Call date del emisor: 10/08/2011	Call date del emisor: 22/09/2015; sujeto tanto al		Call date del emisor: 11/04/2019; sujeto tanto al	Sin call date opcional; Tax call	No
de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	En cualquier fecha de pago de distribución que	En cualquier fecha de pago de distribución que	Regulatory call como al Tax call En cualquier fecha de pago de distribución que	cualquier momento tras cinco años) Call date de emisión y en cada día de pago de	Regulatory call como al Tax call		
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	cae en o después de la primera call date	cae en o después de la primera call date	cae en o después de la primera call date	intereses a partir de entonces	No	En cualquier momento a partir del quinto año	NA NA
Cupones / dividendos 17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	De fijo a variable (desde la fecha de call)	De fijo a variable	Variable	Fijo	Fijo	Fijo
17. Dividendo o capon nijo o variable	v ai iable	De fijo a variable (desde la recha de cali)	De Iijo a variable		Tijo	Tijo	rijo
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	3M EURIBOR + 1,95%	8%; 10Y CMS +0,10% (cap: 10%)	3,798%; 3M EURIBOR + 0,65% +1% por año	3M EURIBOR +0,30% hasta el 13/10/2015; después 3M EURIBOR +0,80%	3.5%	6,11%	6,20%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
obligatorio (en términos de calendario)			5	*********	5		
 Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al							
reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	Sí No acumulativo	Sí Acumulativo	No Acumulativo	No Acumulativo	No Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifiquese el emisor del instrumento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
en que se convierte 30. Características de la depreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30. Características de la depreciación 31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sz. En caso de depreciación, total o parcial Sz. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A N/A	N/A	N/A
34. Si la depreciación es provisional, descripción del							
mecanismo de apreciación 35. Posición en la ierarquía de subordinación en la liquidación	N/A	N/A	N/A	N/A De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1	N/A	N/A	N/A
(especifiquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con los instrumentos de Nivel 1 Adicional	Senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con los instrumentos de Nivel 1 Adicional	De senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con los instrumentos de Nivel 1 Adicional	Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
superior)	passa con los instrumentos de Niver 1 Adicional			(Perpetuo)			
36. Características no conformes tras la transición	Sí	Si Si	Sí	Sí	No	No	No
 En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes 	No tiene factor desencadenante ni discrecionalidad en el pago	No tiene factor desencadenante ni discrecionalidad en el pago	No hay desencadenante ni discrecionalidad, step	Existencia de step-up	N/A	N/A	N/A
oom on to	discrecionalidad en el pago	uiscrecionalidad en el pago	up				



Plantilla para la presentación de las principales							
características de los instrumentos de capital							
1. Emisor	BBVA Subordinated Capital Finance SAU	BBVA, SA	BBVA Global Finance LTD	BBVA, SA			
2. Identificador único (por ejemplo ISIN	XS0361684391	ES0213211115	XS0137037361	XS0137317995	XS0138158281	XS0139561467	ES021321101
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa	Legislación Española	Legislación Inglesa	Legislación Inglesa	Legislación Inglesa	Legislación Inglesa	Legislación Español
Tratamiento normativo							
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	No admisible	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel			
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y							
(sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidad
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Subordinada
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en	50	125					
millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR) 9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	50.0 Mill EUR	125.0 MII EUR	40.0 Mill EUR	50.0 Mil EUR	55.0 Mil EUR	56.0 Mil EUR	27.9 Mill EL
9.a Precio de emisión	100,00%	99,65%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	97,80
9.b Precio de reembolso	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizad
11. Fecha de emisión inicial	19/05/2008	03/03/2008	10/10/2001	15/10/2001	02/11/2001	20/12/2001	05/07/199
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinad
13. Fecha de vencimiento inicial	19/05/2023	03/03/2033	10/10/2016	15/10/2016	02/11/2016	20/12/2016	22/12/201
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
de las autoridades de supervisión 15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas	-	-					
de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Sin call date opcional; Tax call	Call date del emisor: 03/03/2028	Sin call date opcional; Tax call	Sin call date opcion			
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir del quinto año	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	En cualquier momento a partir del quinto año	En cualquier momento a partir del quinto año	En cualquier momento a partir del quinto año	En cualquier momento a partir del quinto año	N
Cupones / dividendos							
17. Dividendo o cupón fijo o variable	De fijo al indice lincado	De fijo a variable (desde la fecha de call)	Fijo	Variable	Variable	Variable	Fi
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	4,75% primeros 2 años; después, vincularlo al CPI	6,025%:, desde el 3/03/28 3M EURIBOR+1,78%	6,08%	3M EURIBOR + 0,60%	3M EURIBOR +0,70%	3M EURIBOR + 0,70%	9,379
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No	No	No	N
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligator
obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Coligatorio	Obligator
 Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligator
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	Si	No	No	No	No	N
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativ
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertib
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la							
conversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N
26. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N.
Si son convertibles, tipo de conversion aplicable Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N.
Si son convertibles, conversion obligatoria di opcional Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en							
que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
en que se convierte 30. Características de la depreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
30. Características de la depreciación 31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N.
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N.
	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N N
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N.
34. Si la depreciación es provisional, descripción del	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
mecanismo de apreciación 35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación	Obtanziana annia distinta de las	Obligaciones conier distintes de les	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1	Senior a preferentes, instrumentos de Nive			
(especifiquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superi (Perpetu			
36. Características no conformes tras la transición	No	Si	No.	No No	No	No No	(r crpciae
37. En caso afirmativo, especifiquense las características no		-					
conformes	N/A	Existencia de step-up	N/A	N/A	N/A	N/A	N/



Plantilla para la presentación de las principales							
características de los instrumentos de capital				-			
1. Emisor	BBVA, SA	BBVA Subordinated Capital Finance SAU	BBVA Global Finance LTD	Caixa Terrassa	Caixa Terrassa	Caixa Terrassa	Caixa Sabadell
2. Identificador único (por ejemplo ISIN	ES0213211107	XS0291892262	US055291AC24	ES0214974026	ES0214974059	ES0214974067	ES0214973051
Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación Inglesa	Legislación neoyorquina	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española
Tratamiento normativo							
Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
Normas de la CRR posteriores a la transición	No admisible	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	No admisible	No admisible	Capital de Nivel 2
Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Deuda subordinada perpetua	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	257	68	175	0	30	35	23
milliones, en la recha de la ditina notificación (Mill EOR)							
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	300 Mill EUR	100,0 Mil EUR	200,0 Mill USD	6 Mill EUR	50 Mill EUR	75 Mil EUR	50,0 Mill EUF
9.a Precio de emisión	99,06%	100,00%	98,21%	100,00%	99,66%	100,00%	100,00%
9.b Precio de reembolso	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	16/02/2007	04/04/2007	04/12/1995	30/06/1990	09/08/2006	09/08/2006	28/01/2005
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Perpetuo	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	16/02/2022	04/04/2022	01/12/2025	Sin Vencimiento	09/08/2021	09/08/2021	28/01/2020
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa							
de las autoridades de supervisión	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	s
 Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar 	Call date del emisor: 16/02/2017	Sin call date del emisor; Tax call	Sin call date del emisor; Tax call	Call date del emisor: 03/06/2010	Call date del emisor: 09/08/2016	Call date del emisor: 09/08/2016	Call date del emisor: 28/01/2015
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	En cualquier momento a partir del quinto año	En cualquier momento a partir del 11/12/2000	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	Call date de emisión y en cada año a partir de entonces	Call date de emisión y en cada año a partir de entonces	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces
Cupones / dividendos							
17. Dividendo o cupón fijo o variable	De fijo a variable (desde la fecha de call)	Variable	Fijo	Fijo	De fijo a variable (desde la fecha de call)	Variable	Variable
Tr. Dividindo o daporrigo o variable	De nje a variable (debaé la reoria de bail)	Variable	1,0	1.40	De nje u vanabie (desae la reona de call)		Valuot
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	4,50%; después del call date: 3M EURIBOR + 80PBS	CMS 10YR + 0,03%	7,00%	2,50%	4,70%; 3M EURIBOR + 1,08%	3M EURIBOR + 0,58%; 3M EURIBOR + 1,08% desde el call date del emisor	3M EURIBOR + 0,50% desde 28/01/15
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No	No	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u							
obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u					A		
obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al					Si		
reembolso	Sí	No	No	No	Si	Sí	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la							
conversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en							
que se pueden convertir 29. Si son convertibles, especifiquese el emisor del instrumento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
en que se convierte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34. Si la depreciación es provisional, descripción del	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
mecanismo de apreciación	N/A	IVA .	N/A	N/A			
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1	Seniora Preferentes e instrumentos de Capital de	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel
(especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente	Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior	Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior	Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior	Nivel 1 Adicional	Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior	Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior	Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superio
superior)	(Perpetuo)	(Perpetuo)	(Perpetuo)	Niver 1 Adictional	(Perpetuo)	(Perpetuo)	(Perpetuo
36. Características no conformes tras la transición	Sí	No	No	No	Sí	Sí	No
37. En caso afirmativo, especifíquense las características no	Deleterate de como	N/A	N/A	N/A	Evintancia de como	Existencia de step-up	N/A
conformes	Existencia de step-up	N/A	N/A	N/A	Existencia de step-up	Existencia de step-up	N/A



Plantilla para la presentación de las principales				
características de los instrumentos de capital				
1. Emisor	Caixa Sabadell	Caixa Sabadell	Caixa Terrassa	Caixa Manlleu
2. Identificador único (por ejemplo ISIN	ES0214973069	ES0214973077	ES0214974075	ES0312284005
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española
Tratamiento normativo				
Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	No admisible	No admisible	Capital de Nivel 2
Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Subordinadas	Subordinadas	Deuda subordinada perpetua	Deuda subordinada perpetua
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	-	5	46	-
Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	100,0 Mill EUR	35,0 Mill EUR	75,0 Mill EUR	15 Mill EUR
9.a Precio de emisión	100.00%	100.00%	100.00%	99.90.%
9.b Precio de reembolso	100%	100%	100%	100%
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	15/02/2007	10/06/2009	01/03/2007	08/11/2006
Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Perpetuo	Vencimiento determinado
Perpetuos o con vencimiento establecido Secha de vencimiento inicial	vencimiento determinado 15/02/2017	vencimiento determinado 10/06/2024	Sin Vencimiento	vencimiento determinado 08/11/2016
Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa	13/02/2017	10/00/2024	Sill Vencimiento	
de las autoridades de supervisión	Sí	Sí	Sí	Si
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 15/02/2012	Call date del emisor: 10/06/2019	Call date del emisor: 01/03/2027	Call date del emisor: 08/11/2011
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	Call date de emisión y en cada año a partir de entonces
Cupones / dividendos	·	·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	De fijo a variable (desde la fecha de call)	Variable	Variable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	3M EURIBOR + 0,44%	7,50% hasta 09/06/11; desde 10/06/11 hasta 09/06/19: 3M EURIBOR +5,25%; dese 10/06/19	3M EURIBOR + 1,30% hasta 01/03/2027; desde 01/03/2027 3M EURIBOR + 2,80%	3M EURIBOR + 0,3575%; desde 8/02/11 3M EURIBOR +0,8575%
Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	hasta 10/06/24: 3M EURIBOR +6%	01/03/2027 SIVI EURIBUR + 2,80%	EURIBUR +0,8375% No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u				
obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al				
reembolso	No	Sí	Sí	Si
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifiquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifiquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A	N/A	N/A
an que se convierte 30. Características de la depreciación	N/A	N/A	N/A	N/A
Caracteristicas de la depreciación Ten caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	NA NA	N/A	N/A	NA
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1	Senior a preferentes e instrumentos de Nivel 1	Senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1
(especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	Adicional	Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)
36. Características no conformes tras la transición	No	Sí	Sí	No
37. En caso afirmativo, especifíquense las características no	N/A	Existencia de step-up	Existencia de step-up	N/A



36. Características no conformes tras la transición 37. En caso afirmativo, especifíquense las	Sí Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Sí Emisión subsidiaria no sujeta a UE	Sí	Sí	Sí	Si
	y todas las clases de capital social	todas las clases de capital social	todas las clases de capital social	todas las clases de capital social	social	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
g	(iii) será senior la Deuda de las no preferentes		senior a la deuda no preferente sin garantías y	senior a la deuda no preferente sin garantías y	senior solo ante todas las clases de capital	indebtedness and all classes of equity or capital stock.
liquidacion (especifiquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	con todas las otras Deudas Preferentes, y	entre ellos y con las demás Deudas	con todas las otras deudas preferentes presentes o futuras sin garantía , y (iii) será	con todas las otras deudas preferentes presentes o futuras sin garantía , y (ii) será	con las demás Deudas No Preferentes, y (iii)	preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de	futura Deuda senior, (ii) clasificará pari passu	y Deuda Preferente, (ii) pari passu	presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu con todas las otras deudas preferentes	presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu con todas las otras deudas preferentes	Deuda Preferente, (ii) pari passu entre ellos y	y liquidació a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu sin
25 Panisián en la inservação de code esta esta esta esta esta esta esta est	y (i) clasificará junior a toda la presente y		clasificará junior a todas las deudas senior	clasificará junior a todas las deudas senior	clasificará (i) junior a la Deuda senior y a la	Las notas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago
	Deudas Preferentes	Constituye la Deuda No Preferente y	Las notas constituyen Deuda Preferente y (i)	Las notas constituyen Deuda Preferente y (i)	Constituye la Deuda No Preferente y	
mecanismo de apreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34. Si la depreciación es provisional, descripción del						
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras. Total o parcialmente
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (ii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesità de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de
						(*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de
30. Características de la depreciación	NA	N/A	NA	N/A	N/A	Sí, si ocurre el evento desencadenante
29. Si son convertibles, especifiquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A	NA	N/A	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
opcional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversion aplicable 27. Si son convertibles, conversión obligatoria u	N/A N/A		N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	
25. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A
desencadenen la conversión	****	****	****	****	****	****
24. Si son convertibles, factor(es) que	NO convertible	No convertible	No convertible	NO CONVERTIBLE	No convertible	No convertible
22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible o no convertible	Acumulativo No convertible	No acumulativo No convertible	No acumulativo No convertible	No acumulativo No convertible	No acumulativo No convertible	No acumulativo No convertible
incentivos al reembolso	No	No	No	No	No	No
discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros						
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente	Parcialmente discrecional	Parcialmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Parcialmente discrecional	Obligatoric
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Parcialmente discrecional	Parcialmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Parcialmente discrecional	Obligatoric
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Si	Sí	Si	Sí	Sí	Si
18. Ilpo de interes del cupon y cualquier indice conexo	6.5%	7,25%	6,75%	6,75%	6,01%	5,35%
Dividendo o cupón fijo o variable Tipo de interés del cupón y cualquier índice	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
Cupones / dividendos					,	
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	NA NA	NA NA	NA	NA NA	En cada fecha de pago de interés desde la primera call	No
 Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar 	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad)	Solo sujeto tanto al Regulatory call S como al Tax call (en su totalidad)	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad)	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad)	17/05/2017 total o parcialmente, también sujueta tanto al <i>Regulatory call</i> como al <i>Tax</i> <i>call</i> (solo en su totalidad)	12/11/2024 total o parcialmente. (también sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call solo en amortización completa)
aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No	No	No	Si	s
14. Opción de compra del emisor suieta a la	10/00/2021	2210-92020	OG/OU/LULL	00/00/2022	11700/2022	121172020
12. Perpetuos o con vencimiento establecido 13. Fecha de vencimiento inicial	Vencimiento determinado 10/03/2021	Vencimiento determinado 22/04/2020	Vencimiento determinado 30/09/2022	Vencimiento determinado 30/09/2022	Vencimiento determinado 17/05/2022	Vencimiento determinado 12/11/2029
11. Fecha de emisión inicial	10/03/2011	22/04/2010	19/07/2012	28/09/2012	17/05/2007	12/11/2014
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
9.b Precio de reembolso	100%	100%	100%	Sep 28,2012 100%	100%	100%
emisión 9.a Precio de emisión	98,65%	100,00%	99,97%	109,89%+accrued interest from July 19,2012 to	100,00%	99.79%
notificación (Mill EUR) 9. Importe nominal del instrumento en la moneda de	1.250.0 Mill USD	1.000,0 Mil USD	1.000,0 Mill USD	500.0 Mill USD	500,0 Mili USD	200,0 Mil USD
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última	695	417	695	347	347	139
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 1	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 1	Instrumento de Nivel 2
Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
Normas transitorias de la CRR Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2 Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2 Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2 Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2 Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2 Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2 Capital de Nivel 2
Tratamiento normativo	Out to Mind O	Overhelde Mission	O	One had a blood of	0-2-14-15-10	Overhall de Missel
Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina
2. Identificador único (por ejemplo ISIN	US05533UAB44	US05533AAA07	US05533UAC27	US05533UAC27	US055295AB54	USP16259AL02
1. Emisor	BBV A BANCOMER SA	BBVA BANCOMER SA	BBV A BANCOMER SA	BBVA BANCOMER SA	BBVA BANCOMER SA	BBVA BANCOMER SA
características de los instrumentos de capital						



Plantilla para la presentación de las principales						
características de los instrumentos de capital					Phoenix Loan Holdings REIT Pfd	
1. Emisor	Compass Bank	Compass Bank	Compass Bank	Compass Bank	(Class B)	TexasBanc Capital Trust
2. Identificador único (por ejemplo ISIN	20449EBT2	20449EEE2	20449EXN1	US20453KAA34	71909W201	NA
Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina
Tratamiento normativo						
Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2		Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
Admisibles a titulo individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
 Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes) 	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Nivel 1 (phase out hasta 2018)	Instrumento de Nivel 2
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	120,0	62,4	61,5	615	-	-
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	300 Mill USD	275 Mill USD	350,0 Mill USD	700,0 Mill USD	21 Mill USD	25 Mill USD
9.a Precio de emisión	99.82%	99,67%	99.94%	99.02%	125,00%	100,00%
9.b Precio de reembolso	NO NO	NO NO		El precio de reembolso es igual al 100% del importe principal de las notas a ser reembolsadas, más el interés devengado en las notas a la fecha de reembolso	100% del principal reembolsado	100% del principal reembolsado
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	21/03/2005	16/03/2006	19/09/2007		28/11/2000	23/07/2004
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Perpetuo	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	01/04/2020	01/04/2026	01/10/2017	10/04/2025	Sin Vencimiento	23/07/2034
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa						
de las autoridades de supervisión	No	No	No	Sí	Sí	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	N/A	No	10/03/2025	15/06/2021	23/07/2009
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No	N/A	No	En cualquier momento desde la primera call	N/A
Cupones / dividendos					princia caii	
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Variable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,50%	5,90%	6,40%		9,88%	3mL+260pbs
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No		No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio		Discrecional	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Discrecional	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	No	NO
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	No acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible		No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la		N/A			N/A	
conversión 25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifiquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento	N/A	N/A	NA	N/A	N/A	NA
en que se convierte 30. Características de la depreciación	N/A	NA	N/A	NA	N/A	N/A
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sz. En caso de depreciación, total o parcial Sa. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente	Acreedores senior	Acreedores senior	Acreedores senior	Acreedores senior	Acreedores senior	Acreedores senior
superior)	0'	~		2′	~	
36. Características no conformes tras la transición	Sí Eminión authoridiario no autoto a LE	Sí Emisión subsidiaria na suista a LIE	Sí		Sí	Si Emisión subsidiaria na suista a LE
37. En caso afirmativo, especifiquense las características no conformes	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV



características de los instrumentos de capital 1. Emisor	Texas Regional Statutory Trust I	State National Capital Trust I	State National Statutory Trust
2. Identificador único (por ejemplo ISIN	E4269227	El4279275	EH27435
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquin
Tratamiento normativo	Legislación neoy orquina	Legislación neoy orquina	Ecgistación necy or quin
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel
6. Admisibles a titulo individual/(sub) consolidado/ individual y	Capital de Nivel 2	Capital de Niver 2	Capital de Niver
(sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidad
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel
pertinentes)	11011 01110110 00 1 117012	110110110110101011011	monanto de l'aver
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en	_	_	
millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)			
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	50 Mill USD	15 Mill USD	10 Mill USI
9.a Precio de emisión	100,00%	100,00%	100,009
9.b Precio de reembolso	100% del principal reembolsado	100% del principal reembolsado	100% del principal reembolsado
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	24/02/2004	14/07/2003	17/03/200
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinad
13. Fecha de vencimiento inicial	17/03/2034	30/09/2033	17/03/203
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa			
de las autoridades de supervisión	Sí	Sí	5
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas			
de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	17/03/2009	30/09/2008	17/03/200
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	En cualquier momento desde la primera call	En cualquier momento desde l primera ca
Cupones / dividendos			
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable	Variabl
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	3mL+285pbs	3mL+305pbs	3mL+279pb
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	N
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatori
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u			
obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatori
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al			
reembolso	NO	NO	N
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativ
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertibl
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la			
conversión	N/A	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en			
que se pueden convertir	N/A	N/A	N/a
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento			
en que se convierte	N/A	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	N/A	N/A	N/
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/
	N/A	N/A	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial		N/A N/A	
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A
 Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación 	N/A	N/A	N
 Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior) 	Acreedores senior	Acreedores senior	Acreedores senio
36. Características no conformes tras la transición	Sí	Sí	5
37. En caso afirmativo, especifíquense las características no		Emisión subsidiaria no sujeta a UE	



Características de los instrumentos de capital 1. Emisor Bono Subordinado BBVA Chile							
2. Identificador único (por ejemplo ISIN UBBV-A1203 UBHB70397 UBHB80397 UBBV-G0506 UBBVH90607 3. Legislación aplicable al instrumento Legislación chilena Legislación chilena Legislación chilena Legislación chilena							características de los instrumentos de capital
3. Legislación aplicable al instrumento Legislación chilena Legislación chilena Legislación chilena Legislación chilena Legislación chilena Legislación chilena	BBVA Colombia S	Bono Subordinado BBVA Chile	Bono Subordinado BBVA Chile	Bono Subordinado BBVA Chile	Bono Subordinado BBVA Chile	Bono Subordinado BBVA Chile	1. Emisor
	BBVAIP1909		UBBV-G0506	UBHIB80397	UBHIB70397	UBBV-A1203	2. Identificador único (por ejemplo ISIN
Tratamiento normativo	Legislación colombia	Legislación chilena	Legislación chilena	Legislación chilena	Legislación chilena	Legislación chilena	
4. Normas transitorias de la CRR Capital de Nivel 2	Capital de Nive	0.311.15.10	0 311 15 10	0.311.15.10	0.311.85.10	0.311.45.10	
4. NOTINS transitions de la CMY. Capital de Nivel 2. Capital de Nivel 3. Capital de Ni	Capital de Nive						
6. Admisibles a titula individual/(sub) consolidado/		•		•	· ·		
individual y (sub)consolidado hdividual y consolidado	Individual y consolida	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos Instrumento de Nivel 2 Instrumento	Instrumento de Nive	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	
8. Importe reconocido en el capital reglamentario							
(moneda en millones, en la fecha de la última 203 1 1 115 270 notificación (Mil EUR)		270	115	1	1	203	
9. troporte nominal del instrumento en la moneda de 6 MII UF 0,5 MII UF 0,5 MII UF 3,4 MII UF 8 MII UF 8 MII UF	102.000 Mill O	8 Mill UF	3,4 Mill UF	0,5 Mill UF	0,5 Mill UF	6 Mill UF	
9.a Precio de emisión 103.61% 99,52% 99,47% 109,51% 93,02%	100,00	93,02%	109,51%	99,47%	99,52%	103,61%	9.a Precio de emisión
9.b Precio de reembolso 100% 100% 100% 100%	Bullet Bonds; 100	100%	100%	100%	100%	100%	9.b Precio de reembolso
10. Clasificación contable Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortiza	Obligación poeto americado	Obligación, costo apartizado	Obligación costo apportizado	Obligación, costo amortizado	Obligación conte americado	40 Cladiigaciás castable
10. Lassinazioni contable Colligacion - Oste amortizado Colligacioni - Coste amortizado Collig	Obligacion - coste amortiza 19/09/20						
12. Perpetuos o con vencimiento establecido Vencimiento determinado Vencimiento Vencimiento determinado Vencimiento determinado Vencimiento Vencimient	Vencimiento determina			***************************************			
13. Fecha de vencimiento inicial 01/12/2027 01/03/2018 01/03/2018 01/05/2031 01/06/2032	19/09/20						
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación No		No	No	No	No	No	
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra,							15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra,
fechas de ejercicio contingentes e importe a NA	N	NA NA	NA	NA	NA	NA	
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede N/A N/A N/A N/A N/A N/A	N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede
Cupones / dividendos							
17. Dividendo o cupón fijo o variable Fijo Fijo Fijo Fijo Fijo	Varial	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	17. Dividendo o cupón fijo o variable
18. Tpo de interés del cupón y cualquier índice conexo 6,00% 6,50% 6,50% 5,00% 3,50%	IPC + 4.28	3,50%	5,00%	6,50%	6,50%	6,00%	18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos No No No No No No No						No	19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos
		No	No	No	No		
20 a Planamente discrecional parcialmente	01.5			No			20.a. Plenamente discrecional, parcialmente
	Obligato						
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente NA		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Plenamente discrecional, parcialmente
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en terminos de calendario) NA NA NA NA 20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional dis	Obligato Obligato	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Plenamente discrecional, parcialmente NVA		N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en terminos de calendario) NA NA NA NA discrecional u obligatorio (en terminos de calendario) NA NA NA NA NA 20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discreciona	Obligato	N/A N/A No	N/A N/A No	N/A N/A No	N/A N/A No	N/A N/A No	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Plenamente discrecional, parcialmente NVA	Obligato	N/A N/A No NA	N/A N/A No NA	N/A N/A No NA	N/A N/A No NA	N/A N/A No N/A	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Renamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en terminos de calendario) NA NA NA NA NA 20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en terminos de importe) NA NA NA NA NA 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso No No No No No 22. Acumulativo o no acumulativo NA NA NA NA NA	Obligato No acumulati	NA NA No NA Convertible	N/A N/A No NA Convertible	N/A N/A No NA Convertible	N/A N/A No NA Convertible	N/A N/A No NA Convertible	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20. b. Renamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible o no convertible 24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen
20.3. Penamente discrecional parcialmente discrecional parcialmente discrecional portigiatorio (en términos de calendario) 20.5. Penamente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.5. Penamente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.5. Penamente discrecional u obligatorio (en términos de argonte) 1. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 1. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 1. No 2. Accumulativo o no accumulativo 2. A cumulativo o no accumulativo 2. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 2. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 2. Si son convertibles, total o parcialmente 3. Si sempre Totalmente	Obligato No acumulati No converti N	NA NA No NA Convertible Patrimonio efectivo 8% Slempre Totalmente	N/A N/A No NA Convertible Patrimonio ef ectivo 8% Siempre Totalmente	N/A N/A No NA Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente	N/A N/A No NA Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente	N/A N/A No NA Convertible Patrimonio ef ectivo 8% Siempre Totalmente	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible o no convertible 24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 25. Si son convertibles, total o parcialmente
20.3. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional poligiatorio (en términos de calendario) 20.6. Plenamente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.6. Plenamente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) NA NA NA NA NA NA 10. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso No N	Obligato No acumulati No convertii N	NA NA NO NA Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1	N/A N/A No NA Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1	N/A N/A No NA Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1	N/A N/a No NA Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1	N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible on convertible 24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 25. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable 27. Si son convertibles y. Tipo de conversión aplicable 27. Si son convertibles y.
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en terminos de calendario) NA N	Obligato No acumulati No converti No N	NA NA No NA Convertible Patrinonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria	N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio ef ectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria	N/A N/A No NA Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria	N/A N/A No NA Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria	N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio ef ectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Renamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible o no convertible 24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 25. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, total o parcialmente 27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional 28. Si son convertibles, específiquese el tipo de
20.4. Peramente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.6. Peramente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.6. Peramente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.6. Peramente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.6. Peramente discrecional u obligatorio (en términos de denormativa discrecional u obligatorio (en términos de denormativa discrecional u obligatorio (en terminos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 30. No	Obligato No acumulati No converti N N N	NA NA No NA Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario	N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario	N/A N/A No NA Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario	N/A N/A N/O N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario	N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible o no convertible 24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 25. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable 27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional 28. Si son convertibles, específiquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir
20.3. Penamente discrecional parcialmente discrecional parcialmente discrecional poligatorio (en términos de calendario) 20.5. Penamente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.5. Penamente discrecional parcialmente discrecional parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de argonte) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso No i	Obligato No acumulati No converti No N	NA NA NO NA Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario	N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio ef ectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile	N/A N/A No NA Convertible Patrimonio effectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile	N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario	N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio ef ectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible o no convertible 24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 25. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, total o parcialmente 27. Si son convertibles, conversión aplicable 27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional 28. Si son convertibles, especifiquese el tipo de instrumento en que se convertir 29. Si son convertibles es pecifiquese el emisor del instrumento en que se converte
20.3. Penamente discrecional parcialmente discrecional parcialmente discrecional poligatorio (en términos de calendario) 20.5. Penamente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.5. Penamente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso No No No No No No No No No	Obligato No acumulati No convertii No n N N	NA NA NA NO NA Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBV/A Chile	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Coligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBV/A Chile	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obiligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Coligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBV/A Chile	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Penamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible o no convertible 24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 25. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, total o parcialmente 27. Si son convertibles, total o parcialmente 27. Si son convertibles, total o parcialmente 28. Si son convertibles, especif (quese el tipo de instrumento en que se pueden convertir 29. Si son convertibles, especif (quese el emisor del instrumento en que se convierte 30. Características de la depreciación 31. En caso de depreciación, factor(es) que la
20.4. Fenamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.6. Fenamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.6. Fenamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 31. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 32. A cumulativo o na caurulativo NA	Obligato No acumulati No converti	N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Conventible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Cobligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/A	N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Conventible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Cobligatoria Capital de N/vel 1 ordinario BBVA Chile N/A	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20. Penamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible o no convertible 24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 25. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, total o parcialmente 27. Si son convertibles, conversión aplicable 27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional 28. Si son convertibles, específiquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir 29. Si son convertibles, específiquese el emisor del instrumento en que se convierte 30. Características de la depreciación 31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan
20.a. Fenamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en terminos de calendario) 20.b. Fenamente discrecional u obligatorio (en terminos de calendario) 20.b. Fenamente discrecional u obligatorio (en terminos de calendario) 20.b. Fenamente discrecional u obligatorio (en terminos de deinporte) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reentholes 22. Acumulativo o no acumulativo 22. Acumulativo o no acumulativo 22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible o no convertible 24. Si son convertibles, factor (es) que desencadenen 24. Si son convertibles, factor (es) que desencadenen 25. Si son convertibles, factor (es) que desencadenen 25. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, conversión aplicable 27. Si son convertibles, conversión aplicable 28. Si son convertibles, conversión aplicable 28. Si son convertibles, especif (quese el tipo de la formación del vivel 1 ordinario 29. Si son convertibles, especif (quese el tipo de la formación lastrumento en que se pueden convertible 29. Si son convertibles, especif (quese el tipo de lastrumente) 20. Si son convertibles, especif (quese el el fipo de lastrumente) 20. Si son convertibles, especif (quese el el fipo de lastrumente) 20. Si son convertibles, especif (quese el el fipo de lastrumente) 20. Si son convertibles, especif (quese el el fipo de lastrumente) 20. Si son convertibles, especif (quese el el fipo de lastrumente) 20. Si son convertibles, especif (quese el el fipo de la fila de Nivel 1 ordinario 20. Si son convertibles, especif (quese el el fipo de la fila de Nivel 1 ordinario 20. Si son convertibles, especif (quese el el fipo de la fila de Nivel 1 ordinario 20. Si son convertibles, especif (quese el el fipo de la fila de Nivel 1 ordinario 20. Capital de Nivel 1 ordinario 20. Capital de Nivel 1 ordinario 21. En caso de depreciación, factor(es) que la fila de Nivel 1 ordinario 21. En caso de depreciación, tactor (es) que la f	Obligato No acumulati No converti N N N N N N N	N/A N/A N/O N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siemper Totalmente 1 to 1 Cobligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile NO N/A N/A	N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A	N/A NA No NA Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile NO N/A	N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Cobligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Renamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible o no convertible 24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 25. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, total o parcialmente 27. Si son convertibles, total o parcialmente 28. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional 28. Si son convertibles, específiques el tipo de instrumento en que se pueden convertir 29. Si son convertibles, específiques el emisor del instrumento en que se convierte 30. Características de la depreciación 31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan 32. En caso de depreciación, total o parcial
20.4. Penamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.6. Penamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.6. Penamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u utros incentivos al reembolso No N	Obligato No acumulati No convertil No n N N N N N N N N N N N N N	N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de N/vel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio ef ectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Cubilgatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A	N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio ef ectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Colligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A N/A	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Renamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible o no convertible 24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 25. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, total o parcialmente 27. Si son convertibles, conversión aplicable 27. Si son convertibles, conversión abligatoria u opcional 28. Si son convertibles, especifiquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir 29. Si son convertibles, especifiquese el emisor del instrumento en que se conviente 30. Características de la depreciación 31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan 32. En caso de depreciación, permanente o temporal
20.2. Penamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.5. Penamente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.5. Penamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de rimporte) 20.5. Penamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de rimporte) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembols 22. Acturulativo o no acturulativo 22. Acturulativo o no acturulativo 23. Convertible o no convertible o convertible 24. Si son convertibles, ractor(es) que desencadenen patrimonio efectivo 8% Patr	Obligato No acumulati No converti N N N N N N N	N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de N/vel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio ef ectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Cubilgatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A	N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio ef ectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Colligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A N/A	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Renamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible o no convertible 24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 25. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, total o parcialmente 27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional 28. Si son convertibles, específiques el tipo de instrumento en que se pueden convertir 29. Si son convertibles, específiques el emisor del instrumento en que se convierte 30. Características de la depreciación 31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan 32. En caso de depreciación, portenale o temporal 33. En caso de depreciación, portenale o temporal 34. Si a depreciación en provisional, descripción del
20.3. Flenamente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) NA N	Obligato No acumulati No convertii No	N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A N/A N/A N/A N/A Bonos senior	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Coligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Bonos senior	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/A	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Colligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/A	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20. Penamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible o no convertible 24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 25. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, total o parcialmente 27. Si son convertibles, total o parcialmente 27. Si son convertibles, conversión aplicable 27. Si son convertibles, conversión digiatoria u opcional 28. Si son convertibles, específiquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir 29. Si son convertibles, específiquese el emisor del instrumento en que se convierte 30. Características de la depreciación 31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan 32. En caso de depreciación, total o parcial 33. En caso de depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación es provisional es la liquidación (específiquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)
20.4. Penamerente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.6. Penamerente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremente del cupón u otros de la cupón u otros incentivos al reembolso No.	Obligato No acumulati No convertil No monomore No	N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Cobligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A N/A N/A Bonos senior	N/A N/A N/A N/A N/A N/A AConvertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A N/A N/A Bonos senior	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A N/A N/A Bonos senior	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A N/A N/A Bonos senior	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A Convertible Patrimonio efectivo 8% Siempre Totalmente 1 to 1 Obligatoria Capital de Nivel 1 ordinario BBVA Chile N/O N/A N/A N/A N/A Bonos senior	discrecional u obligatorio (en términos de calendario) 20.b. Renamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 22. Acumulativo o no acumulativo 23. Convertible o no convertible 24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión 25. Si son convertibles, total o parcialmente 26. Si son convertibles, total o parcialmente 27. Si son convertibles, total o parcialmente 28. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional 29. Si son convertibles, específiquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir 29. Si son convertibles, específiquese el emisor del instrumento en que se convierte 30. Características de la depreciación 31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan 33. En caso de depreciación, permanente o temporal 34. Si la depreciación se provisional, descripción del mecanismo de apreciación el la jerarquia de subordinación en la liquidación (especifiquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior) 36. Características no conformes tras la transición



Plantilla para la presentación de las principales						
características de los instrumentos de capital						
1. Emisor	BBVA Colombia SA	BBVA Colombia SA				
2. Identificador único (por ejemplo ISIN	BBVAIP190921	BBVAIP190926	BBVAIP190223	BBVAIP190228	EK6295332	COB13CBB008
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación colombiana	Legislación colombian				
Tratamiento normativo						
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel				
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel				
 Admisibles a titulo individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado 	Individual y consolidado	Individual y consolidad				
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel				
Importe reconocido en el capital reglamentario						
(moneda en millones, en la fecha de la última notificación (MIII EUR)	31	46	59	49	47	2
Importe nominal del instrumento en la moneda de emisión	106.000 Mill COP	156.000 Mill COP	200.000 Mill COP	165.000 Mill COP	160.000 Mill COP	90.000 Mill CO
9.a Precio de emisión	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,004
9.b Precio de reembolso	Bullet Bonds; 100%	Bullet Bonds; 100%				
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizad				
11. Fecha de emisión inicial	19/09/2011	19/09/2011	19/02/2013	19/02/2013	26/11/2014	26/11/2014
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinad				
13. Fecha de vencimiento inicial14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación	19/09/2021	19/09/2026	19/02/2023	19/02/2028	26/11/2034	26/11/202
previa de las autoridades de supervisión	No	No	No	No	No	N
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra,						
fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/a
Cupones / dividendos						
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Variabl
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	IPC + 4.45%	IPC + 4.70%	IPC + 3.60%	IPC + 3.89%	IPC + 4.38%	IPC + 4.509
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No	No	N
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente						
discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatori
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente	O.F		a	0.5	our	0
discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatori
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	No	N
22. Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativ
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertib
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
28. Si son convertibles, especifiquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
29. Si son convertibles, especifiquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N
30. Características de la depreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N
31. En caso de depreciación, factor(es) que la	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
desencadenan 32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N.
caso de depreciación, total o parcial sa. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N N
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la	Pasivos subordinados distintos de	Pasivos subordinados distintos d				
liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de	los valores de paridad de rango	los valores de paridad de rang				
rango inmediatamente superior)	inmediatamente superior Si	inmediatamente superior Si	inmediatamente superior Sí	inmediatamente superior Sí	inmediatamente superior Sí	inmediatamente superio
Características no conformes tras la transición En caso afirmativo, especifíquense las	Emisión subsidiaria no sujeta a UE	Emisión subsidiaria no sujeta a U				
características no conformes	CRD-IV	CRD-IV	CRD-IV	CRD-IV	CRD-IV	CRD-I



Plantilla para la presentación de las principales						
características de los instrumentos de capital						
1. Emisor	BBVA Colombia SA	BBVA Continental	BBVA Continental	BBVA Continental	BBVA Continental	BBVA Continent
2. Identificador único (por ejemplo ISIN	USP1024TAN92	BID Subordinado	PEP11600D011	PEP11600D029	PEP11600D037	PEP11600D04
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación colombiana	Legislación neoyorquina	Legislación peruana	Legislación peruana	Legislación peruana	Legislación peruar
Tratamiento normativo						
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel
Admisibles a titulo individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidad
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última	345		11	18	15	
notificación (Mill EUR) 9. Importe nominal del instrumento en la moneda de	400 Mill USD	30 Mill USD	40 Mili PEN	20 Mill USD	55 Mill PEN	20 Mil US
emisión 9.a Precio de emisión	99,91%	100,00%	99,25%	99,38%	100,00%	100,00
9.b Precio de reembolso	1	Con la autorización previa de Autoridad Regulatoria Bancaria Peruana y de acuerdo con las LeSI aplicables de Perú, con tarifa de prepago en cada caso en una cantidad igual al uno y medio por ciento (1.5%) de cualquiera y todas de las cantidades prepagadas del préstamos;	Hay opción de amortización con una prima del 0%.	prima del 0%.	Sin opción de amortización	Hay opción de amortización con un prima del 0%
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizad
11. Fecha de emisión inicial	21/04/2015	22/12/2006	07/05/2007	14/05/2007	18/06/2007	24/09/2007
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	21/04/2025	15/02/2017	07/05/2022	14/05/2027	18/06/2032	24/09/201
 Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión 	Si	Si	Si	Sí	No	\$
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	21/04/2020; Tax call	Call date del emisor: 15/02/2012, también sujeto al Regulatory call	Call date del emisor: 07/05/2017, también sujeto al Regulatory call	Call date del emisor: 14/05/2022, también sujeto al Regulatory call	Sujeto al Regulatory call.	Call date del emisor: 24/09/2012 también sujeto al Regulatory cal
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	El tax call se puede ejercer en cualquier momento despues de 21/04/2020	En cualquier momento a partir del call date	En cualquier momento a partir del call date	En cualquier momento a partir del call date	N/A	En cualquier momento a partir de call date
Cupones / dividendos						
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Variable	Fijo	Fijo	Variable	Variabl
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	4,88%	2.87690% (LIBOR6M + 2.5%)	5.85% (hasta el 20º cupón) - (incremento del 0.5% anual desde el vigesimoprimer cupón - call date)	6% (hasta el 30° cupon) - (incremento del 0.5% anual desde el trigesimoprimer cupón - <i>call date</i>)	VAC(semestre)/VAC(inicial)*3.4688 %	LIBOR(6M)+2.15625% (hasta el 10 cupón) - (incremento del 1% desdi el decimoprimer cupón - call date
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No	No	N
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente	Obligatorio	NA	N/A	N/A	N/A	N/
discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	IVA	IVA	1970	1970	147
 Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso 	No	Si	Si	Sí	No	5
22. Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	N/A	N/A	N/A	N/a
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	NA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	NA	N/A	NA	N/A	N/A	N/
28. Si son convertibles, especifiquese el tipo de	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N
instrumento en que se pueden convertir 29. Si son convertibles, especifiquese el emisor del	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/.
instrumento en que se convierte	****					
30. Características de la depreciación 31. En caso de depreciación, factor(es) que la	N/A	NO	NO	NO	NO	
desencadenan	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/a
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la	Pasivos subordinados distintos de	Obligaciones senior distintas de los	Obligaciones senior distintas de los	Obligaciones senior distintas de los	Obligaciones senior distintas de los	Obligaciones senior distintas de lo
liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	los valores de paridad de rango inmediatamente superior	valores de paridad de rango inmediatamente superior	valores de paridad de rango inmediatamente superior	valores de paridad de rango inmediatamente superior	valores de paridad de rango inmediatamente superior	valores de paridad de rang inmediatamente superio
36. Características no conformes tras la transición	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	
37. En caso afirmativo, especifíquense las	Emisión subsidiaria no sujeta a UE	Emisión subsidiaria no sujeta a UE	Emisión subsidiaria no sujeta a UE	Emisión subsidiaria no sujeta a UE	Emisión subsidiaria no sujeta a UE	
características no conformes	CRD-IV	CRD-IV	CRD-IV	CRD-IV	CRD-IV	CRD-IV



Plantilla para la presentación de las principales						
características de los instrumentos de capital						
1. Emisor	BBVA Continental					
2. Identificador único (por ejemplo ISIN	PEP11600D052	PEP11600D060	PEP11600D078	PEP11600D086	PEP11600D094	Credit Suisse TIER 1
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación peruana	Legislación neoyorquina				
Tratamiento normativo						
Normas transitorias de la CRR Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2 Capital de Nivel 2					
Normas de la CRR posteriores a la transición Admisibles a título individual/(sub) consolidado/						
individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado					
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 1				
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última	14	18	12	14	8	180
notificación (Mill EUR)	17	10	12	17	Ü	100
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de	CO A FILEDENI	00 MILLION	AS ARII DEAL	COAST DEAL	00.151.551	000 1411100
emisión	50 Mill PEN	20 Mill USD	45 Mill PEN	50 Mill PEN	30 Mill PEN	200 Mill USD
9.a Precio de emisión	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
9.b Precio de reembolso	Sin opción de amortización	Hay opción de amortización con una prima del 0%.				
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado					
11. Fecha de emisión inicial	19/11/2007	28/02/2008	08/07/2008	09/09/2008	15/12/2008	07/10/2010
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado					
13. Fecha de vencimiento inicial	19/11/2032	28/02/2028	08/07/2023	09/09/2023	15/12/2033	07/10/2040
 Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión 	No	No	No	No	No	Sí
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra,						Call date del emisor: 07/10/2020,
fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Sujeto al Regulatory call.	también sujeto al Regulatory call				
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	En cualquier momento a partir del call date
Cupones / dividendos						
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Fijo	Variable	Variable	Variable	De fijo a variable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	VAC(semestre)/VAC(inicial)*3.5625 %	6,47%	VAC(semestre)/VAC(inicial)*3.0625 %	VAC(semestre)/VAC(inicial)*3.0938 %	VAC(semestre)/VAC(inicial)*4.1875 %	7.375% (diez años), L3M + 6.802% (diez años siguientes)
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No	No	N/A
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente	N/A	N/A	N/A	NA	N/A	N/A
discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	IVA	IVA	IWA	IWA	IVA	IVA
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
discrecional u obligatorio (en términos de importe) 21. Existencia de un incremento del cupón u otros						
incentivos al reembolso	No	No	No	No	No	Sí
22. Acumulativo o no acumulativo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No acumulativo
23. Convertible o no convertible	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	h//0	A1//A
Si son convertibles, total o parcialmente Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversion aplicable 27. Si son convertibles, conversión obligatoria u						
opcional 28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	NO	NO	NO	NO	NO	NO
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
 Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación 	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la	Obligaciones senior distintas de los		Obligaciones senior distintas de los	Obligaciones senior distintas de los	Obligaciones senior distintas de los	
liquidación (especifíquense el tipo de instrumento de	valores de paridad de rango					
rango inmediatamente superior) 36. Características no conformes tras la transición	inmediatamente superior Sí					
37. En caso afirmativo, especifiquense las	Emisión subsidiaria no sujeta a UE					
características no conformes	CRD-IV	CRD-IV	CRD-IV	CRD-IV	CRD-IV	CRD-IV



Plantilla para la presentación de las principales					
características de los instrumentos de capital					
1. Emisor	BBVA Continental	BBVA Continental	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.	BBVA URUGUAY SA	Banco Bilbao Vizcaya Argentari Paraguay S.A
2. Identificador único (por ejemplo ISIN	PEP11600D102	US05537GAD79-USP16236AG98	PYBBV01F3798	N/A	PYBBV02F551
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación peruana	Legislación neoyorquina	Legislación paraguaya	Legislación uruguaya	Legislación paraguay
Tratamiento normativo					
Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel
Admisibles a título individual/(sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidad
 Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes) 	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel
Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (Mill EUR)	41	270			
9. Importe nominal del instrumento en la moneda de	45 Mill USD	300 Mill USD	20 Mill USD	15 Mill USD	25 Mill USI
emisión					
9.a Precio de emisión	100,00%	99,32%	100,00%	100,00%	100,009
9.b Precio de reembolso	Hay opción de amortización con una prima del 0%.	BBVA puede, previa aprobación del SBS, amortizar las notas, en su totalidad o en parte, en la fecha de revisión, a un precio de amortización igual al 100% del nominal de las notas que son amortizadas más los intereses devengados y no pagados sobre el nominal de las notas.	100,00%	100,00%	100,00%
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	02/10/2013	22/09/2014	19/11/2014	19/12/2014	24/11/2015
Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	02/10/2028	22/09/2029	05/11/2021	19/12/2024	18/11/202
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación	02/10/2028 Sí	22/03/2029 Sí	03/11/2021 N/A	YES	18/11/202
previa de las autoridades de supervisión 15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra,					
fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 02/10/2023, también sujeto al Regulatory call	Call date del emisor: 22/09/2024, también sujeto al Regulatory call	N/A	At issuer's discretion after 5 years from issue date, minimum USD 1MM	N/A
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir del call date	N/A	N/A	At issuer's discretion after 5 years from issue date, minimum USD 1MM	N/A
Cupones / dividendos	can date			Tromissue date, minimum cob nivivi	
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo	Fijo	Variable	Fij
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6.53%	5.25%	6.75%	LIBOR 90d + 4.35%	6.70%
	No.	No.	No	No.	N N
Existencia de limitaciones al pago de dividendos Desarrollos de limitaciones al pago de dividendos Desarrollos de limitaciones al pago de dividendos Desarrollos de limitaciones al pago de dividendos	No	NO.	NO.	NO	N
discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	N/A	N/A	Obligatorio	Obligatorio	Obligatori
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente					
discrecional u obligatorio (en términos de importe)	N/A	N/A	Obligatorio	Obligatorio	Obligatori
21. Existencia de un incremento del cupón u otros	No	No	NO	NO	N
incentivos al reembolso	N/A	N/A			
22. Acumulativo o no acumulativo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23. Convertible o no convertible	N/A	N/A	Convertible	No convertible	Convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A	TIER 1 <8% o TIER 2 <12% or Accumulated losses > Paid-in Capital	N/A	TIER 1 <8% o TIER 2 <12% o Accumulated losses > Paid-in Capita
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	Parcialmente	N/A	Parcialment
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	100%	N/A	
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	Obligatorio	N/A	Obligatori
28. Si son convertibles, especifiquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A	Capital de Nivel 1 ordinario	N/A	Capital de Nivel 1 ordinari
29. Si son convertibles, especifiquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraquay S.A.	N/A	Banco Bilbao Vizcaya Argentari Paraguay S.A
30. Características de la depreciación	NO	NO	Paraguay S.A.	N/A	Paraguay S.A
31. En caso de depreciación, factor(es) que la					
desencadenan	N/A	N/A	N/A	N/A	N//
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
					A1/
32. En caso de depreciación, total o parcial 33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/
33. En caso de depreciación, permanente o temporal			N/A N/A	N/A N/A	
33. En caso de depreciación, permanente o temporal 34. Si la depreciación es provisional, descripción del	N/A	N/A			N/A N/A Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de range
33. En caso de depreciación, permanente o temporal 34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación 35. Posición en la jerarquia de subordinación en la liquidación (especifiquense el tipo de instrumento de	N/A N/A Obligaciones senior distintas de los	N/A N/A Obligaciones senior distintas de los	N/A Obligaciones senior distintas de los	N/A Obligaciones senior distintas de los	N/A Obligaciones senior distintas de los
33. En caso de depreciación, permanente o temporal 34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación 35. Posición en la jerarquía de subordinación en la	N/A N/A Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango	N/A N/A Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango	N/A Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango	N/A Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango	N// Obligaciones senior distintas de lo valores de paridad de rang

Anexo VI. Plantilla de información sobre los recursos propios transitorios

	30/06/2016	Ajustes	30/06/2016
Plantilla de información sobre fondos propios transitorios		transitorios (2)	Fully-loaded (3)=(1)+(2)
Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	27.167		(3)=(1)+(2) 27.167
de los cuales: acciones propias	27.167		27.167
de los cuales: Instrumento de tipo 2			
de los cuales: Instrumento de tipo 3 2 Ganancias acumuladas	19.320		- 19.320
3.Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no			
realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	1		1
3.a.Fondos para riesgos bancarios generales	-		-
4.Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las			
correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-		-
5.Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	7.219	(735)	6.484
5.a.Beneficios provisionales verificados de forma independiente , netos de todo posible gasto o	***************************************		
dividendo previsible	1.153		1.153
6.Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	54.860	(735)	54.125
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios	(0.40)		- (0.40)
 7. Ajustes de valor adicionales (importe negativo) 8. Activos intangibles (neto de los correspondientes pasivos por impuestos) (importe negativo) 	(242) (5.679)	(3.786)	(242) (9.465)
9.Campo vacío en la UE	- (5.075)	(0.700)	-
	•		
10. Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando	(216)	(819)	(1.035)
se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(210)	(619)	(1.055)
11.Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	-		-
12. Importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas (renta variable)	(17)		(17)
13. Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	-		-
14. Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la	(238)		(238)
propia calidad crediticia	(200)		(230)
15. Activos de fondos de pensión de prestacioens definidas (importe negativo)	-		-
16. Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(349)	(77)	(426)
17. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del	•		
sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a	-		-
incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)			
18. Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de			
entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes	-		-
(importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)			
19. Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de			
entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe	-		-
negativo)			
 Campo vacío en la UE Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de 			-
riesgo del 1,250 %, cuando la entidad opte por la deducción	(65)		(65)
20.b. del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-		-
20.c del cual: posiciones de titulización (importe negativo)	(65)		(65)
20.d del cual: operaciones incompletas (importe negativo)	-		-
21. Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al			
umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecias en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-		-
22. Importe que supere el umbral del 15% (importe negativo)	-		-
23. del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1			
ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en	-	(238)	(238)
esos entes			
24. Campo vacío en la UE	-	(470)	- (470)
25. del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias 25.a Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	(170)	(170)
25.b Impuestos previsibles conexos a los elementos del capital de nivel 1 ordinario (importe			-
negativo)	-		-
26. Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 ordinario en lo que respecta a los	(495)	494	(1)
importes sujetos al tratamiento anterior al RRC	(495)	494	(1)
26.a Los ajustes reglamentarios relativos a las pérdidas y ganancias no realizadas en virtud de los	(495)	494	(1)
artículos 467 y 468 26.b Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 1 ordinario por lo que se refiere a	 		
otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RCC	-		-
27. Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1	†		
adicional de la entidad (importe negativo)	-	-	-
28. Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(7.301) 47.559	(4.597)	(11.898)
29. CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO		(5.332)	42.227



Capital de nivel 1 adicional: instrumentos 30. Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	- 5.351		- 5.351
31. de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables	-		_
32. de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	5.351		5.351
33. Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes	0.001		0.001
cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	828	(828)	0
34. Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	-		-
35. del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	- 0.470	(000)	-
36. Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reaglamentarios Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios	6.179	(828)	5.351 -
37. Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de nivel 1 adicional por parte de la	-		-
entidad (importe negativo) 38. Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-		-
39. Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-		-
40. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe	-		-
superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo) 41. Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 adicional en lo que respecta a los			
importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (es decir, importes residuales previstos en el RRC)	(3.374)	4.060	686
41.a. Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del periodo transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) nº 575/2013	(3.374)	4.060	686
41.b Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 2 en el curso del periodo transitorio, en virtud del artículo 475 del Reglamento (UE) nº 575/2013	-		-
41.c Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 1 ordinario por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RCC	-		-
42 Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad	-		-
(importe negativo) 43 Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	(3.374)	4.060	686
44 CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	2.805	3.232	6.037
45 CAPITAL DE NIVEL 1 (CAPITAL DE NIVEL 1 = CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO + CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL)	50.364	(2.100)	48.264
Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones	4 005	***************************************	-
46. Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	1.995		1.995
47. Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	427	(427)	-
48. Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	5.838	607	6.445
49. de los cuales: los instrumentos emitidos por las filiales sujetos a la fase de salida	607	(607)	-
50. Ajustes por riesgo de crédito 51. Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	3.482 11.742	180	3.482 11.922
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios	11.742	100	-
52. Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	-		-
53. Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-		-
54. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-		-
54.a De las cuales, nuevas participaciones no sujetas a mecanismos transitorios	-		-
54.b De las cuales, participaciones existentes antes del 1 de enero de 2013 y sujetas a	-		-
mecanismos transitorios enero de 2013 y sujetas a mecanismos transitorios			
55. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-		-
56. Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 2 en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)	-		-
56.a Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE)	-		-
575/2013 56.b Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 adicional en el curso del período transitorio, con arreglo al artículo 475 del Reglamento (UE) nº 575/2013	-		-
56.c Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 2 por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	-		-
57 Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	- 44.740	-	- 44.000
58. CAPITAL DE NIVEL 2	11.742	180 (1.921)	11.922 60.185



		f	,,,,,,
59.a Activos ponderados en función del riesgo respecto de los importes sujetos al tratamiento			
anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto	-		-
en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)			
60 TOTAL ACTIVOS PONDERADOS EN FUNCIÓN DEL RIESGO	395.459	(1.022)	394.438
61. Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12,0%	(1.022)	10,7%
62. Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12,7%		12,2%
63. Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	15,7%		15,3%
64. Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con			
arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de			
conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico,	-		-
más el colchón para las entidades de importancia sistémica, expresado en porcentaje del importe			
de la exposición al riesgo			ļ
65. de las cuales: requisito de colchón de conservación de capital	-		-
66. de las cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	-		
67. de los cuales: colchón por riesgo sistémico	-		-
67.a. de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para			
otras entidades de importancia sistémicas (OEIS)	-		-
68. Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en			1
porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	-		-
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			-
72. Tenencias directas e indirectas de capital en entes del sector financiero cuando la entidad no	***************************************	•••••	•
mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de	2.469		2.469
posiciones cortas admisibles)	2.100		2.100
73. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del			
sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe	3.932		3.932
inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	3.932		3.932
74. Campo vacío en la UE		•••••	•
<u></u>			ļ
75. Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al	0.044		0.044
umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las	2.811		2.811
condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)			
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2	-		-
76. Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las	-		_
exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)			
77. Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con	_		_
arreglo al método estándar			<u> </u>
78. Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las			
exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	-		-
exposiciones sujetas ai metodo basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del filmite)			
79. Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con			
arreglo al método basado en calificaciones internas	-		-
80. Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de			
exclusión gradual	-		-
81. Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después			
de reembolsos y vencimientos)	-		-
82. Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de			
exclusión gradual	-		-
83. Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después			***************************************
de reembolsos y vencimientos)	-		-
84. Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión			†
gradual	-		-
85. Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de			
reembolsos y vencimientos)	-		-
realization y tallourinoty		L	I.



Anexo VII. Plantilla de información sobre el ratio de apalancamiento

Millones de	Tabla de divulgación del ratio de apalancamiento	30 de Junio 2016 30 de Junio 2016		31 de Diciembre 2015	31 de Diciembre 2015
	· ·	Phase-in	Fully-loaded	Phase-in	Fully-loaded
xposición	dentro de balance (excluyendo derivados y operaciones de financiación de valores				
1	Elementos del balance (excluyendo derivados, operaciones de financiación de valores y activos	659.385	659.385	669.866	669.866
	fiduciarios, pero incluyendo colaterales)	(40 507)	(44.004)	(40.450)	(40.740)
22	(Cantidades de activos deducidas al determinar el capital Tier 1) Total de exposiciones en el balance (excluyendo derivados, operaciones de financiación	(10.587)	(11.321)	(12.159)	(12.746)
3	de valores y activos fiduciarios) (suma de las líneas 1 y 2)	648.798	648.064	657.707	657.120
xposicion	es de derivados				
4	Coste de reemplazamiento asociado a todas las transacciones de derivados (por ejemplo el neto del	12.430	12.430	11.030	11.030
4	margen de la variación del efectivo elegible)	12.430	12.430	11.030	11.030
5	Cantidades añadidas para PFE asociadas a todas las transacciones de derivados (contabilidad a	15.789	15.789	14.523	14.523
	valor razonable)	10.700	10.700	14.020	14.020
EU-5a	Exposición determinada por el Método de Exposición Original			······	
6	Aumento bruto de los colaterales de los derivados provistos que han sido deducidos de los activos	-	-	-	-
	en el balance de acuerdo a la normativa contable				
7	(Deducciones de los activos de las cuentas por cobrar para el margen de las variaciones de efectivo provistas en las transacciones de derivados)	(2.396)	(2.396)	(6.097)	(6.097)
8	(Parte del CCP exenta de las exposiciones comerciales abonadas en cuenta de cliente)				
9	Nominal efectivo ajustado de los instrumentos derivados de crédito	18.701	18.701	17.362	17.362
	(Compensaciones del nominal efectivo ajustadas y deducciones añadidas a los instrumentos				
10	derivados de crédito)	(14.249)	(14.249)	(13.199)	(13.199)
11	Total de las exposiciones de derivados (suma de las líneas de la 4 a la 11)	30.275	30.275	23.619	23.619
xposicion	es de operaciones de financiación de valores (SFTs)				
12	Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de netos), después de	16.716	16.716	16.616	16.616
	ajustes por operaciones contables de venta	10.710	10.7 10	10.010	10.010
13	(Cantidades netas de cuentas por pagar en efectivo y cuentas por cobrar en efectivo de activos	(4.637)	(4.637)	_	-
	brutos de operaciones de financiación de valores)		(
14	Exposición del riesgo de crédito de la contrapartida para los activos de operaciones de financiación	1.004	1.004	37	37
	de valores Derogación de operaciones de financiación de valores: Exposición del riesgo de crédito de la				
EU-14a	contrapartida de acuerdo al Artículo 429b (4) y 222 de la Regulación (UE) nº 575/2013	-	-	-	-
15	Exposiciones de transacción de los agentes	······	-	-	
EU-15A	(Parte del CCP exenta de las exposiciones de las operaciones de financiación de valores)	-	-	-	-
	Total de las exposiciones de las operaciones de financiación de valores (suma de las líneas				
16	de la 12 a la 16)	13.083	13.083	16.654	16.654
tras expo	siciones fuera de balance				
17	Nominal bruto de las exposiciones fuera de balance	175.076	175.076	185.864	185.864
18	(Ajustes por la conversión de cantidades de crédito equivalente)	(108.281)	(108.281)	(117.255)	(117.255)
19	Otras exposiciones fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	66.795	66.795	68.609	68.609
posicion	es exentas de acuerdo al Artículo 429 (7) y (14) del CRR (de y fuera de balance)				
EU-19a	(Exención de las exposiciones intragrupo (base única) de acuerdo al Artículo 429 (7) de la	-	-	-	-
	Regulación (UE) nº 575/2013 (de y fuera de balance)				
EU-19b	(Exposiciones exentas de acuerdo al artículo 429 (14) de la Regulación (UE) nº 575/2013 (de y fuera de balance)	-	-	-	-
cposicion					
20	Capital Tier 1	50.364	48.264	48.554	45.796
	Exposiciones totales del rato de apalancamiento (suma de las líneas 3, 11, 16, 19, EU-19a y				
21	EU-19b)	758.952	758.218	766.589	766.001
atio de ap	alancamiento				
22	Ratio de apalancamiento	6,64%	6,37%	6,33%	5,98%
oción sob	re disposiciones transitorias y cantidad de elementos fiduciarios dados de baja				
U-23	Opción sobre disposiciones transitorias para la definición de la medida de capital	Transitional	Fully phased in	Transitional	Fully phased in
U-24	Cantidad de elementos fiduciarios dados de baja de acuerdo al artículo 429 (11) de la Regulación	-	_	_	-
	(UE) nº 575/2013				

(1) Se corresponde con la exposición fuera de balance antes de aplicar los factores de conversión definidos de acuerdo al artículo 429, apartado 10 de la CRR. (2) Se corresponde con los factores de conversión a aplicar a las exposiciones fuera de balance, definidos de acuerdo al artículo 429, apartado 10 de la CRR.

Millones de euros Tabla resumen de distribución de las exposiciones en balance (excluyendo los derivados, SFTs y 30/06/2016 30/06/2016 31/12/2015 31/12/2015								
exposiciones exentas)			Fully-loaded	Phase-in	Fully-loaded			
EU-1	Total de las exposiciones en balance (excluyendo derivados, SFTs, y exposiciones exentas), de las cuales:	659.385	659.385	669.866	669.866			
EU-2	Exposiciones de la cartera de Trading	8.482	8.482	61.886	61.886			
EU-3	Exposiciones de la cartera de Banca, de los cuales:	650.903	650.903	607.980	607.980			
EU-4	Bonos garantizados	(232)	(232)	839	839			
EU-5	Exposiciones tratadas como soberanos	120.682	120.682	143.049	143.049			
EU-6	Exposiciones a gobiernos regionales, MDB, organizaciones internacionales y PSE NO tratadas como soberanos.	9.801	9.801	2.501	2.501			
EU-7	Instituciones	52.345	52.345	44.368	44.368			
EU-8	Garantizados por hipotecas de bienes inmuebles	138.147	138.147	138.222	138.222			
EU-9	Exposiciones minoristas	83.363	83.363	63.514	63.514			
EU-10	Corporativos	204.424	204.424	151.965	151.965			
EU-11	Exposiciones en mora	12.984	12.984	19.574	19.574			
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, capital, titulizaciones y otros activos de obligaciones sin crédito)	29.388	29.388	43.948	43.948			



Glosario de términos

ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
APRs	Activos Ponderados por Riesgo.
AT1 (Additional Tier 1)	Capital adicional de nivel 1
D!	Conjunto de propuestas de reforma de la regulación bancaria, publicadas a partir del 16 de diciembre de 2010 y con
Basilea III	periodo de implantación gradual que finaliza en 2019.
BBVA	Banco Bilbao Vizacaya Argentaria.
BCE / ECB	Banco Central Europeo.
BDE	Banco de España
BINs	Bases Imponibles Negativas.
CCF (Credit Conversion Factor)	Factor de Conversión: el cociente entre el importe actual disponible de un compromiso que podría ser utilizado, y por lo
CCF (Credit Conversion Factor)	tanto, quedaría pendiente en el momento del impago y el importe actual disponible del compromiso.
CRR / CRD IV	Normativa de Solvencia (Reglamento UE 575/2013).
CRR LR	Capital Requirements Regulation Leverage Ratio
EAD (Exposure at Default)	Exposición al riesgo en el momento de incumplimiento.
EBA (European Banking Authority)	Autoridad Bancaria Europea.
EO	Exposición Original al riesgo.
FSB (Financial Stability Board)	Consejo de Seguridad Financiera
GRMC	Comité Global de Gestión de Riesgo.
IRB (Internal Risk Based)	Modelos Internos de Riesgos.
ITS	Implementing Technical Standard.
LCR (Liquidity Coverage Ratio)	Ratio de cobertura de liquidez.
LGD (Loss Given Default)	Pérdida en caso de Impago: el cociente entre la pérdida en una exposición debida al impago de la contraparte y el
LGD (LOSS GIVETI Delauit)	importe pendiente en el momento del impago.
LR	Leverage Ratio
LRLGD (Long Run Default)	Severidad a largo plazo.
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera.
NSFR (Net Stable Funding Ratio)	Ratio que persigue calcular la proporción de activos a largo plazo que son financiados con financiación estable
OTC (Over-The-Counter)	Derivados negociados en mercados no organizados.
PD (Probability of Default)	Probabilidad de incumplimiento
PD-TTC (Through the Cycle)	Probabilidad de Incumplimiento a lo largo del ciclo.
PE (Pérdida Esperada)	Cociciente entre el importe que se espera perder en una exposición -debido al impago potencial de una contraparte o a la
re (retulua esperada)	dilución a lo largo de un período de un año- y el importe pendiente en el momento de impago
RDL	Real Decreto Ley.
RW (Risk Weight)	Grado de riesgo aplicado a las exposiciones (%).
SFTs	Operaciones de financiación de valores.
SREP (Supervisory Review and Evaluation Process)	Proceso de evaluación y revisión supervisora.
TIER I (CET 1)	Capital de primer nivel (Recursos Propios básicos).
TIER II (CET 2)	Capital de segundo nivel (Recursos Propios de segunda categoría).
UE	Unión Europea
OL	OHIOH EUROPEA



Índice de tablas

Número de tabla	Descripción	Apartado	
Tabla 1	Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio	Apartado 2.3	
Tabla 2	Detalle de los Recursos Propios Computables	Apartado 3.2	
Tabla 3	Reconciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio	Apartado 3.3	
Tabla 4	Requerimientos de capital por tipo de riesgo	Apartado 4.2	
Tabla 5	Exposición al riesgo de crédito	Apartado 5	
Liabia 6	Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de aplicación	Apartado 5.1	
Tabla 0	del riesgo de crédito	, ipariado o. i	
Tabla 7	Método avanzado: Valores de la exposición por categoría y grado deudores	Apartado 5.2	
Tabla 8	Riesgo de contraparte. Exposición en derivados. Efecto de netting y colaterales	Apartado 5.3	
Tabla 9	Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APRs	Apartado 5.3	
Tabla 10	Elementos que conforman el ratio de apalancamiento	Apartado 6.2	